ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR PROCESO COMPETITIVO REGIMEN ESPECIAL DECRETO 092 DE 2017

FECHA	**ABRIL DE 2026**
DEPENDENCIA QUE PRESENTA EL ESTUDIO	**SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO**
OBJETO	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS ENTRE EL MUNICIPIO DE OICATÁ – BOYACÁ Y UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PROCESO DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD – PAS 2026 DEL MUNICIPIO, EN CONCORDANCIA CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE**
VALOR	**CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($42.923.942,00) M/CTE**
PLAZO	**HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 67 define la educación como "*un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social;(...)", asimismo, establece de manera clara que "Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo*".

Que el artículo 288 de la Constitución Política, establece *que "Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley.*"

El numeral 7º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en armonía con el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007, reglamentados por el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, establecen que los estudios y documentos previos son el soporte para adelantar la gestión contractual, precisando la conveniencia del objeto a contratar, debiendo ser publicados, para suministrar al público en general la información que deberá ser veraz, responsable, ecuánime, suficiente y oportuna"

Que, El artículo 1° de la Constitución Política señala que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de república unitaria, descentralizada y con autonomía de sus entidades territoriales. Por su parte, el artículo 287 establece que las entidades territoriales gozan de autonomía

para ejercer las competencias que por ley les corresponda, gobernarse por sus propias autoridades y administrar sus recursos en el cumplimiento de sus funciones. Así las cosas, la autonomía territorial se centra en la capacidad de gestionar los propios intereses y una de sus manifestaciones más importantes es el derecho a actuar a través de órganos propios en la administración y gobierno de asuntos de interés regional o local.

Tal y como lo ha señalado la jurisprudencia de la Corte Constitucional, la autonomía de las entidades territoriales constituye un principio de naturaleza constitucional y es un elemento sustancial de la organización del Estado colombiano que: "Consiste en el margen o capacidad de gestión que el constituyente y el legislador garantizan a las entidades territoriales para que planeen, programen, dirijan, organicen, ejecuten, coordinen y controlen sus actividades, en aras del cumplimiento de sus funciones".

El Municipio, como Entidad Territorial del Estado, genera diversas actuaciones que contribuyen a los fines esenciales del Estado, los cuales se encuentran señalados en el artículo 2º de la Constitución Política, que textualmente señala: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (…)".*

El artículo 49 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo No 02 de 2009, reglamentado por la Ley 1787 de 2016 establece que "*la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.*

También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares, y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley. Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad (…)".

El artículo 4 de la Resolución 518 de 2015, establece que la Gestión Pública de Salud se enmarca en lo previsto en el Plan Decenal de Salud Pública, que constituye un proceso dinámico, integral, sistemático y participativo, que bajo el liderazgo y conducción de la autoridad sanitaria , está orientado a que las políticas, planes, programas y proyectos de salud pública se realicen de manera efectiva, coordinada y organizada, entre los diferentes actores del SGSSS junto con otros sectores del Gobierno, de las organizaciones sociales y privadas y la comunidad, con el propósito de alcanzar los resultados en salud.

De igual forma, el artículo 5 de la norma de la referencia, establece que para el proceso de la Gestión de la Salud Publica, las entidades a cargo implementaran y fortalecerán los siguientes procesos y aquellos adicionales que defina cada actor para la ejecución de sus funciones, los cuales según lo establecido en el artículo 20 de la misma Resolución 0518 de 2015, podrán ser financiados con recursos de la subcuenta de Salud Pública Colectiva: Coordinación Intersectorial, Desarrollo de capacidades, Gestión del Conocimiento, Gestión de Insumos de Interés en Salud Publica, Gestión de las Intervenciones Colectivas, Participación social, Planeación De conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, el Estado podrá celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público, acordes con los planes y programas de desarrollo, sin que exista ánimo de lucro ni contraprestación directa a favor del contratista.

En desarrollo del mandato constitucional, el Decreto 092 de 2017 reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro, estableciendo que las entidades estatales podrán celebrar contratos de manera directa cuando el objeto contractual esté orientado al desarrollo de actividades de interés público, relacionadas con planes, programas o políticas públicas y ejecutadas por organizaciones que cuenten con la idoneidad y experiencia necesaria.

En el presente caso, el Municipio de Oicatá – Boyacá, a través de la Dirección Local de Salud, requiere adelantar acciones orientadas a la implementación, desarrollo y fortalecimiento del proceso de Gestión de la Salud Pública, conforme a lo establecido en el Plan de Acción en Salud (PAS) 2026, instrumento de planeación sectorial que materializa las políticas nacionales y territoriales en materia de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y gestión del riesgo en salud.

Las actividades a ejecutar constituyen acciones de interés público, toda vez que están dirigidas a mejorar las condiciones de salud de la población del municipio, fortalecer la capacidad institucional para la gestión en salud pública y dar cumplimiento a las obligaciones legales del ente territorial en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

En atención a lo anterior, y considerando que el logro de los objetivos del Plan de Desarrollo requiere la articulación de capacidades institucionales, técnicas, administrativas y financieras, el Municipio encuentra procedente celebrar un Convenio de Asociación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) de reconocida idoneidad, que permita **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS ENTRE EL MUNICIPIO DE OICATÁ – BOYACÁ Y UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PROCESO DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD – PAS 2026 DEL MUNICIPIO, EN CONCORDANCIA CON LA NORMATIVIDAD VIGENTEDESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

1.1. **OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS ENTRE EL MUNICIPIO DE OICATÁ – BOYACÁ Y UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PROCESO DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD – PAS 2026 DEL MUNICIPIO, EN CONCORDANCIA CON LA NORMATIVIDAD VIGENTEDESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

1.2. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – CÓDIGO UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
80	10	801015	80101500	Servicios de salud

2.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: CONVENIO DE ASOCIACIÓN

2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DE LA ESAL

1. Brindar asistencia técnica especializada a la Secretaría de Salud Municipal para apoyar la construcción del Plan de Acción vigencia 2026 en el marco del PAIEES – Estrategia de Entornos Saludables, mediante la recolección y análisis de información, caracterización socioambiental, diagnóstico sanitario en salud ambiental y elaboración de insumos técnicos, alineados con los lineamientos departamentales. Incluye la facilitación de dos (2) mesas de trabajo intersectoriales, mapeo de actores, identificación de objetivos comunes, construcción de acuerdos, diseño de indicadores y apoyo técnico al seguimiento y evaluación.
2. Brindar asistencia técnica para apoyar la actualización del Plan Estratégico de la Política de Salud Mental 2024–2027 y la construcción del Plan de Acción 2026, mediante la facilitación de dos (2) mesas intersectoriales, elaboración de documentos técnicos, y el diseño de un sistema de monitoreo y evaluación como insumo para la toma de decisiones del ente territorial
3. Brindar asistencia técnica especializada para apoyar la formulación del Plan Estratégico Municipal de Drogas 2024–2027 y el Plan de Acción 2026, mediante la realización de tres (3) mesas de trabajo intersectoriales, elaboración de insumos técnicos y diseño del sistema de seguimiento y evaluación.
4. Brindar apoyo técnico y metodológico para el monitoreo, seguimiento y evaluación de acciones orientadas a la implementación de Zonas de Orientación Escolar (ZOE), mediante la realización de cuatro (4) mesas intersectoriales con instituciones educativas y actores del sector salud. Incluye la elaboración de plan de trabajo técnico, acompañamiento al despliegue de la estrategia y seguimiento trimestral, articulado con la tecnología ZOE definida en el PIC

5. Brindar asistencia técnica para apoyar la construcción e implementación del plan de acción intersectorial para la Semana del Cuidado de la Salud Mental, mediante la facilitación de una (1) mesa de coordinación intersectorial, elaboración de cronograma, apoyo al seguimiento y evaluación de resultados
6. Brindar asistencia técnica especializada para apoyar la construcción del plan de acción intersectorial para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género, en el marco de la transición al mecanismo articulador, mediante la facilitación de tres (3) sesiones intersectoriales, mapeo de actores, análisis situacional, elaboración de insumos técnicos y apoyo al seguimiento y evaluación trimestral.
7. Brindar apoyo técnico para la realización de tres (3) salas situacionales a partir del análisis de indicadores generados por el software SIBACOM PLUS, incluyendo fases de alistamiento, análisis, contextualización y formulación de recomendaciones técnicas para la gestión de los determinantes sociales en salud.
8. Brindar asistencia técnica para apoyar la elaboración del Plan de Acción Municipal para la implementación del Plan Decenal de Lactancia Materna y Alimentación Complementaria (PDLMAC 2021–2030), mediante articulación intersectorial, armonización con planes nacionales y departamentales y seguimiento bimensual técnico
9. Brindar apoyo técnico intersectorial para la elaboración de un plan de mejora dirigido a familias con niños y niñas menores de cinco años con alteraciones nutricionales, mediante la facilitación de tres (3) mesas de trabajo, elaboración de insumos técnicos y seguimiento bimensual
10. Brindar asistencia técnica para apoyar la construcción, seguimiento y evaluación técnica del Plan Estratégico 2024–2027 y Plan de Acción 2026 para la prevención de alteraciones nutricionales, conforme a la guía metodológica departamental y lineamientos nacionales
11. Brindar asistencia técnica para apoyar la movilización social, comunitaria e institucional en el marco de la Semana Mundial de la Lactancia Materna y el Día Mundial de la Alimentación, mediante la facilitación de tres (3) mesas intersectoriales, elaboración de plan de acción, cronograma y seguimiento.
12. Brindar asistencia técnica especializada para apoyar la elaboración e implementación técnica del Plan de Acción Intersectorial para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, mediante la realización de tres (3) mesas de coordinación, mapeo de actores, elaboración de insumos técnicos y seguimiento trimestral, incluyendo apoyo al seguimiento de Servicios Amigable
13. Brindar asistencia técnica para apoyar la construcción e implementación técnica del Plan de Choque para cáncer de mama, cuello uterino y próstata, mediante la facilitación de cuatro (4) sesiones intersectoriales, elaboración de insumos técnicos y apoyo al monitoreo y evaluación trimestral
14. Brindar apoyo técnico a la Secretaría de Salud Municipal para la implementación técnica del Plan de Aceleración para la Reducción de la Mortalidad Materna, mediante la facilitación de dos (2) mesas intersectoriales, análisis de información y apoyo al seguimiento de indicadores.

15. Brindar asistencia técnica para apoyar la actualización e implementación técnica del Plan de Acción para el abordaje de violencias por razones de sexo y género, mediante la facilitación de dos (2) sesiones intersectoriales, análisis situacional y apoyo al seguimiento trimestral.

16. Brindar asistencia técnica especializada para apoyar la construcción del Plan de Respuesta ante ITS, VIH, TB-VIH y Hepatitis B y C, mediante la facilitación de tres (3) mesas intersectoriales, elaboración de insumos técnicos y apoyo al monitoreo y evaluación trimestral.

17. Brindar apoyo técnico y operativo a la Secretaría de Salud Municipal para la implementación del Plan de Acción del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), mediante actividades de asistencia técnica, verificación documental, análisis de información y acompañamiento al seguimiento mensual, conforme a lineamientos nacionales.

18. Brindar asistencia técnica para apoyar la elaboración, actualización y seguimiento técnico del Plan de Contingencia Municipal para IRA–EDA, mediante la facilitación de dos (2) mesas de trabajo, análisis epidemiológico y elaboración de insumos técnicos

19. Brindar asistencia técnica para apoyar el seguimiento técnico a los Planes Estratégicos de Enfermedad de Hansen y Tuberculosis, captación de sintomáticos y formulación de planes de mejora, mediante articulación con la ESE y actores municipales

20. Brindar apoyo técnico para la realización de dos (2) salas situacionales de discapacidad, incluyendo alistamiento, análisis de datos, consolidación de bases de información y elaboración de recomendaciones técnicas para la toma de decisiones del ente territorial.

21. Brindar asistencia técnica para apoyar la construcción del Plan de Acción 2026 para la gestión de los determinantes sociales en salud de las personas con discapacidad, mediante la facilitación de dos (2) mesas intersectoriales, elaboración de insumos técnicos y seguimiento.

22. Brindar asistencia técnica para apoyar la construcción y seguimiento del Plan de Acción de Entorno Laboral Saludable, con énfasis en el trabajador informal, mediante la facilitación de cuatro (4) mesas intersectoriales y seguimiento trimestral técnico.

23. Brindar asistencia técnica para apoyar la elaboración, seguimiento y socialización del Plan de Acción de Participación Social en Salud 2026, incluyendo apoyo técnico para la actualización de instancias de participación y elaboración de informes para el CMSSS y COPACO.

24. Brindar apoyo técnico a la Secretaría de Salud Municipal para el monitoreo, seguimiento y evaluación técnica a la implementación del PIC 2025, mediante la realización de cuatro (4) mesas trimestrales, análisis técnico de información y elaboración de informes

OBLIGACIONES GENERALES DE LA ESAL:

1. Desarrollar todas las actividades descritas en el alcance del objeto del convenio

2. Ejecutar y cumplir el objeto del convenio, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y lascláusulas del convenio

3. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por elsupervisor.

4. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del convenio.

5. Seguir las indicaciones que el supervisor del convenio realice por escrito.
6. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
7. Constituir las garantías a que haya lugar, las cuales se entenderá realizada aportando la póliza al respectivo supervisor para su aprobación.
8. Garantizar que el personal encargado de la manipulación de alimentos en ejecución del programa, se encuentre debidamente afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y riesgos profesionales, entregando el debido reporte a la administración con cada acta.
9. Presentar los certificados de pago o cumplimiento de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del convenio

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Suministrar a (el) o (la) CONTRATISTA la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
2. Coordinar la ejecución de los servicios contratados en tiempo y oportunidad.
3. Recibir y avalar los informes, y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que se cumpla con el objeto contractual.
4. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.
5. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales (Art. 2.2.4.2.2.15 Decreto 676 de 2024).

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Por lo tanto, el Contratista se obliga a cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

Item	Actividades	Cantidad	Unidad de medida
1	Realizar un plan de acción con seguimiento y monitoreo semestral para la implementación de la estrategia de "Amor por el silencio" y " Veo bien aprendo bien" en la entidad educativa IE NICOLAS CUERVO Y ROJAS urbana y/o rural mediante 2 mesas de coordinación intersectorial para concertar de acuerdo a la problemtica identificada y los protocolo definidos en el documento de la Secretaria de Salud de Boyacá articulado con Zona ZOE. Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias,	2	Mesas de trabajo

	identificación de objetivos comunes, identificación de espacios, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción, seguimiento, monitoreo y evaluación de indicadores.		
2	REALIZAR MESAS DE ARTICULACIÓN INTERSECTORIAL PARA LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA SEMANA DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN EL MES DE SEPTIEMBRE SEGÚN LINEAMIENTOS EMITIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, SEGUIMIENTO Y MONITOREO TERMINADA LA ACTIVIDAD.	1	Mesas de trabajo
3	FORMULAR Y EJECUTAR EL PLAN DE ACCIÓN, CON LA CONVOCATORIA Y PARTICIPACIÓN DE DIFERENTES SECTORES PARA EL DESARROLLO DE LA SEMANA POR LA SALUD BUCAL " BOYACÁ SANA Y SONRIENTE" ÚLTIMA SEMANA DE JULIO, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL CON (CITAR LOS ACTORES INVOLUCRADOS, ALCALDÍA, IPS, EPS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ICBF, FAMILIAS EN ACCIÓN, COMISARIA DE FAMILIA, POLICIA). INCLUYE: MAPEO DE ACTORES CON CAPACIDADES, FUNCIONES, COMPETENCIAS, IDENTIFICACIÓN DE OBJETIVOS COMUNES, IDENTIFICACIÓN DE ESPACIOS, ESTABLECIMIENTO DE ACUERDOS, CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN, SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE INDICADORES.	1	Mesas de trabajo
4	Desarrollar alianza para el desarrollo de capacidades a la comunidad, a través de la estructura metodológica de la Guía Operativa Comunitaria - MINSALUD para la prevención, manejo y control de la IRA/EDA, a través de UNA mesa de trabajo con Dirección Local de Salud, ICBF y otros actores (Juntas acción comunal, ONGs y otras organizaciones comunitaria).	1	Mesas de trabajo
5	Elaborar y/o actualizar plan de acción de la política de salud mental, mediante N° 2 (una trimestral) mesas de coordinación intersectorial, incluye el monitoreo y cumplimiento de productos programados para la vigencia 2026, siguiendo parámetros metodológicos del departamento. Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, identificación de espacios, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción, seguimiento, monitoreo y evaluación de indicadores.	2	Mesas de trabajo
6	Elaborar y/o actualizar plan de acción de prevención de consumo de sustancias psicoactivas, mediante N 3 (una trimestral) mesas de coordinación intersectorial, incluye el monitoreo y cumplimiento de productos programados para la vigencia 2026, siguiendo parámetros metodológicos del departamento. Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes,	3	Mesas de trabajo

	identificación de espacios, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción, seguimiento, monitoreo y evaluación de indicadores.		
7	ELABORAR Y DESARROLLAR 1 PLAN MUNICIPAL PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE ESCUCHA COMUNITARIO, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE N° 3 MESAS DE TRABAJO DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL CON LOS SIGUIENTES ACTORES: E.S.E MUNICIPAL, DEPORTES, CULTURA, PLATAFORMA JUVENIL, (DEFINIR TODOS LOS ACTORES INVOLUCRADOS).INCLUYE PLAN DE TRABAJO PARA EL DESPLIEGUE DE LA ESTRATEGIA (DEBE GARANTIZAR LA PUESTA EN MARCHA DE ACCIONES COMO RESPUESTA A LAS NECESIDADES, SITUACIONES Y DEMANDAS DE LA COMUNIDAD), SEGUIMIENTO TRIMESTRAL AL PLAN MUNICIPAL Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS. (DEBE DESARROLLARSE DE MANERA ARTICULADA CON LA TECNOLOGÍA DE CENTRO DE ESCUCHA COMUNITARIO PROGRAMADA EN EL PIC). ELABORAR: MAPEO DE ACTORES CON CAPACIDADES, FUNCIONES, COMPETENCIAS, IDENTIFICACIÓN DE OBJETIVOS COMUNES, IDENTIFICACIÓN DE ESPACIOS, ESTABLECIMIENTO DE ACUERDOS, CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN, SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE INDICADORES.	3	Mesas de trabajo
8	Implementar 1 sistema de seguimiento al comité municipal de salud mental, convivencia social y violencias por razones de género, consumo perjudicial o de alto riesgo de SPA - Alcohol, Intento de suicidio mediante el desarrollo de N°3 mesas de coordinación intersectorial, incluye el monitoreo y cumplimiento de productos programados para la vigencia 2026, siguiendo parámetros metodológicos del departamento.	3	Mesas de trabajo
9	Realizar dos salas situacionales (a traves de 2 mesas de trabajo) de suicidio y violencia de género con la participación de E.S.E, Comisaria de Familia, DLS, GSP, Policia Nacional y otro, incluye el desarrollo y monitoreo de plan de mejora orientado a la reducción de eventos por estas causas (suicidio y feminicidio) Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, identificación de espacios, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción, seguimiento, monitoreo y evaluación de indicadores.	2	Mesas de trabajo (2 salas situaciones)

10	ELABORAR E IMPLEMENTAR 1 PLAN DE ACCIÓN INTERSECTORIAL ANUAL PARA LA PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS SEXUALES Y LOS DERECHOS REPRODUCTIVOS, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE N°2 (UNA TRIMESTRAL) MESAS DE TRABAJO DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL CON : DIRECTOR LOCAL DE SALUD, COMISARÍA DE FAMILIA, PERSONERÍA MUNICIPAL, ESE, REPRESENTANTE CONSEJO DE JUVENTUDES, LÍDERES COMUNITARIOS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ENTRE OTROS) INCLUYE: MAPEO DE ACTORES CON CAPACIDADES, FUNCIONES, COMPETENCIAS, IDENTIFICACIÓN DE OBJETIVOS COMUNES, ESTABLECIMIENTO DE ACUERDOS, CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN IDENTIFICANDO LAS PROBLEMÁTICAS QUE SE DESEAN IMPACTAR, SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE INDICADORES, SIGUIENDO PARÁMETROS METODOLÓGICOS DEL DEPARTAMENTO. INCLUYE EL SEGUIMIENTO A LOS SERVICIOS AMIGABLES PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES.	2	Mesas de trabajo
11	ELABORAR E IMPLEMENTAR 1 PLAN DE ACCIÓN PARA EL ABORDAJE INTEGRAL DE LAS VIOLENCIAS POR RAZONES DE SEXO Y GÉNERO EN EL MARCO DE LA TRANSICIÓN AL MECANISMO ARTICULADOR DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL Y EL COMITÉ DE CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE N° 2 (UNA POR SEMESTRE) CON DIRECTOR LOCAL DE SALUD, COMISARÍA DE FAMILIA, ICBF, PERSONERÍA MUNICIPAL, ESE, REPRESENTANTE CONSEJO DE JUVENTUDES, LIDERES COMUNITARIOS, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y/O QUIEN HAGA SUS VECES, POLICÍA, ENTRE OTROS). INCLUYE: MAPEO DE ACTORES CON CAPACIDADES, FUNCIONES, COMPETENCIAS, IDENTIFICACIÓN DE OBJETIVOS COMUNES, ESTABLECIMIENTO DE ACUERDOS, CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN IDENTIFICANDO LAS PROBLEMÁTICAS A IMPACTAR, SALA SITUACIONAL DE LOS EVENTOS OCURRIDOS POR VIOLENCIAS POR RAZONES DE SEXO Y GÉNERO, SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN TRIMESTRAL DE INDICADORES.	2	Sesiones

12	ELABORAR E IMPLEMENTAR 1 PLAN DE RESPUESTA ANTE LAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ITS), EL VIH, LA COINFECCIÓN TB-VIH, LA HEPATITIS B Y C MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE N°2 (UNA SEMESTRAL) DE SESIONES DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL CON DIRECTOR LOCAL DE SALUD, INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS, LIDERES COMUNITARIOS, ENTRE OTROS). INCLUYE: MAPEO DE ACTORES CON CAPACIDADES, FUNCIONES, COMPETENCIAS, IDENTIFICACIÓN DE OBJETIVOS COMUNES, ESTABLECIMIENTO DE ACUERDOS, CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN IDENTIFICANDO LAS PROBLEMÁTICAS A IMPACTAR, SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN TRIMESTRAL DE INDICADORES.	2	Sesiones
13	ELABORAR E IMPLEMENTAR EL PLAN DE CHOQUE PARA CÁNCER DE MAMA, CUELLO UTERINO Y PRÓSTATA MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE N°2 (UNA TRIMESTRAL) DE SESIONES DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL CON DIRECTOR LOCAL DE SALUD, INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS, LIDERES COMUNITARIOS, ENTRE OTROS). INCLUYE: MAPEO DE ACTORES CON CAPACIDADES, FUNCIONES, COMPETENCIAS, IDENTIFICACIÓN DE OBJETIVOS COMUNES, ESTABLECIMIENTO DE ACUERDOS, CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN IDENTIFICANDO LAS PROBLEMÁTICAS A IMPACTAR, SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN TRIMESTRAL DE INDICADORES.	2	Sesiones
14	IMPLEMENTAR EL PLAN DE ACELERACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA DEPARTAMENTAL, EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL MUNICIPAL MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE UNA SESIÓN MENSUAL DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL CON DIRECTOR LOCAL DE SALUD, INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS, ENTRE OTROS). INCLUYE: MAPEO DE ACTORES CON CAPACIDADES, FUNCIONES, COMPETENCIAS, IDENTIFICACIÓN DE OBJETIVOS COMUNES, ESTABLECIMIENTO DE ACUERDOS, CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN IDENTIFICANDO LAS PROBLEMÁTICAS A IMPACTAR, DESARROLLO, SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN TRIMESTRAL DE INDICADORES.	2	Mesas de trabajo

15	REALIZAR N°2 (UNA POR SEMESTRE) SALAS SITUACIONALES DE DISCAPACIDAD, CON EL OBJETIVO DE ANALIZAR, VISIBILIZAR Y SOCIALIZAR LA SITUACIÓN ACTUAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL TERRITORIO, CONVOCANDO A LOS ACTORES COMPETENTES SEGÚN LOS TEMAS A TRATAR, ENTRE ELLOS: DIRECTOR LOCAL DE SALUD/SECRETARIO(A) DE SALUD MUNICIPAL, DIRECTOR O SECRETARIO DE PLANEACIÓN O INFRAESTRUCTURA, UMATA, EPSAGRO, ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES, REFERENTE DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO, REFERENTE PROGRAMAS SOCIALES, REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUIDADORES, (CITAR LOS ACTORES INVOLUCRADOS COMO LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE DISCAPACIDAD A NIVEL MUNICIPAL – MESA DE SALUD), ENTRE OTROS; EN LAS CUALES SE VISIBILICEN LAS 3 FASES DEL DESARROLLO DE LA MISMA: 1. RECOLECCIÓN DE DATOS, TABULACIÓN, PROCESAMIENTO, TRAFICACIÓN Y MAPEO (ALISTAMIENTO), 2. ANÁLISIS DE DATOS: SE OBSERVAN TENDENCIAS, SE HACE COMPARACIÓN, VALORACIÓN DE FRECUENCIAS Y ELABORACIÓN DE ALTERNATIVAS (ANÁLISIS) Y 3. VALORACIÓN DE PROBLEMAS, VALORACIÓN DE INTERVENCIONES Y TOMA DE DECISIONES (CONTEXTUALIZACIÓN Y DECISIÓN); CON EL FIN DE APOYAR LA TOMA DE DECISIONES INFORMADAS EN POLÍTICAS PÚBLICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES QUE PROMUEVAN LA INCLUSIÓN Y EL BIENESTAR DE ESTA POBLACIÓN.	2	Salas Situacionales
16	ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN 2026 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DECENAL DE LACTANCIA MATERNA Y ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA-PDLMAC- 2021-2030 DEL MUNICIPIO DE OICATA, MEDIANTE N°2 MESAS (TRIMESTRAL) DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL CON LOS INTEGRANTES DE LA MESA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA O/Y COMITÉ DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL/DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN O INSTANCIA DE DESARROLLO TÉCNICO EN EL TEMA ESPECÍFICO, ARMONIZADO AL PLAN DECENAL NACIONAL Y DEPARTAMENTAL DE LACTANCIA MATERNA Y ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA. ESTE PLAN ANUAL INCLUYE SU CONSTRUCCIÓN EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2026, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN BIMENSUAL.	2	Mesas de trabajo

17	FORMULAR EL PLAN DE ACCIÓN 2026 PARA LA PREVENCIÓN DE ALTERACIONES NUTRICIONALES, TENIENDO COMO BASE EL PLAN ESTRATÉGICO 2026–2027 Y ORIENTADO POR LOS PILARES (DISPONIBILIDAD, ACCESIBILIDAD Y ADECUACIÓN) Y LOS EJES DEL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN MEDIANTE N° 2 MESAS EN EL PRIMER SEMESTRE .ESTE PLAN SE DESARROLLARÁ EN ARTICULACIÓN CON LOS EQUIPOS INTERSECTORIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL/DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN DEL MUNICIPIO, INCLUYENDO LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS REPRESENTANTES COMUNITARIOS. SU FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN SEGUIRÁN LA GUÍA METODOLÓGICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE BOYACÁ Y LOS LINEAMIENTOS NACIONALES. EL PLAN ANUAL CONTEMPLA: CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2026, DURANTE LA PRIMERA SESIÓN DEL COMITÉ; PRESENTACIÓN DE AVANCES DEL AÑO 2025 EN DICHA SESIÓN, COMO INSUMO PARA LA PLANEACIÓN; SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN N° 4 SESIONES (UNA SESIÓN POR TRIMESTRE) DEL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES E INDICADORES AL PLAN FORMULADO EN EL PRIMER TRIMESTRE, EN EL ESCENARIO DEL COMITÉ O MESA MUNICIPAL DE DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN Y SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, SEGÚN SEA NECESARIO.	2	Mesas de trabajo
18	REALIZAR N°1 MESA DE TRABAJO PARA FORMULAR EL PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS "SALAS AMIGAS DE LA FAMILIA LACTANTE EN EL ÁMBITO LABORAL "PARA DAR CUMPLIMENTO A LEY 1823/2017 Y RESOLUCIÓN 2423 DE 2018, Y PARA LA CREACIÓN Y OPERACIÓN EN CONDICIONES DE HIGIENE, SALUBRIDAD Y DOTACIÓN ADECUADA DE LAS ÁREAS DE LACTANCIA MATERNA EN ESPACIO PÚBLICO, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 1188 DE 2025, MEDIANTE LA COORDINACIÓN INTERSECTORIAL CON REPRESENTANTES DEL MUNICIPIO DE OICATA; ESTA ACTIVIDAD INCLUYE EL PLAN DE ACCIÓN Y EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN TRIMESTRAL.	1	Mesas de trabajo
19	Realizar N°1 mesas de trabajo para formular el plan de acción para la movilización social, comunitaria e institucional con motivo de la celebración de la Semana Mundial de la Lactancia Materna (primera semana de agosto) y el Día Mundial de la Alimentación (16 de octubre), con representantes de [nombre de entidades o sectores] presentes en el municipio de OICATA. Esta actividad deberá desarrollarse entre los meses de junio y octubre de 2025, e incluirá un plan de acción con cronograma detallado, así como mecanismos de seguimiento y evaluación periódica	1	Mesas de trabajo

20	REALIZAR UN PLAN DE MEJORA (3 MESAS DE TRABAJO) DIRIGIDO A LAS FAMILIAS IDENTIFICADAS CON NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS QUE PRESENTAN ALTERACIONES NUTRICIONALES, MEDIANTE LA COORDINACIÓN INTERSECTORIAL CON ACTORES MUNICIPALES COMO COMISARÍAS DE FAMILIA, ENLACES DE PROGRAMAS SOCIALES, OFICINAS DE PLANEACIÓN, ENTRE OTROS. EL OBJETIVO ES DEFINIR ACCIONES DE GESTIÓN DEL RIESGO INTERSECTORIALES, A TRAVÉS DE MESAS DE TRABAJO. ESTA ACTIVIDAD INCLUYE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN TAMBIÉN CON PERIODICIDAD DURANTE LA VIGENCIA.	3	Mesas de trabajo
21	FORMULAR Y HACER SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025, CON EL OBJETIVO DE LOGRAR QUE LA CIUDADANÍA Y COMUNIDADES INCIDAN EN LAS DECISIONES PÚBLICAS QUE AFECTAN LA SALUD, APORTANDO A LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PDSP Y AUMENTANDO LA CAPACIDAD DE GOBERNANZA EN SALUD, MEDIANTE EL EJERCICIO DE LA PARTICIPACIÓN, LA INTERACCIÓN SOCIAL Y LA CONCERTACIÓN DE VOLUNTADES PARA EL LOGRO DEL BIENESTAR COLECTIVO; LA ACTIVIDAD SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE 2 MESAS DE TRABAJO. INCLUYE: SOCIALIZACIÓN DE DICHO PLAN ANTE EL CMSSS Y COPACO Y SU CARGUE EN LA PLATAFORMA PISIS; ACTUALIZACIÓN DE INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, ORGANIZACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS REUNIONES DE ESTOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CONFORME A LO ORDENADO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE	2	Mesas de trabajo
22	REALIZAR 2 ENCUENTROS, DE TRES HORAS DE DURACIÓN , (1 CADA 6 MESES) PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS TERRITORIALES DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – CTSSS, EN TEMAS COMO: 1. NORMATIVIDAD , FUNCIONAMIENTO, COMPETENCIAS DE LOS CONSEJOS TERRITORIALES DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – CTSSS, 2. PLANEACIÓN EN INVERSIÓN EN SALUD, 3. CONTROL SOCIAL EN PIC, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE SALUD 4. GESTIÓN PUBLICA CADA ENCUENTRO SERÁ DIRIGIDO POR UN PROFESIONAL EN CIENCIAS HUMANAS EN CALIDAD DE FACILITADOR QUE ACREDITE COMPETENCIAS EN LAS TEMÁTICAS PRIORIZADAS DEBERÁN PARTICIPAR COMO MÍNIMO 04 REPRESENTANTES COMUNITARIOS Y 02 INTEGRANTES INSTITUCIONALES QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 2.10.1.1.7 DEL DECRETO 780 DE 2016. LOS SOPORTES DE LAS ACTIVIDADES DEBEN SER CARGADOS EN EL	2	Mesas de trabajo

	SISTEMA DE REPORTE DOCUMENTAL, SEGÚN LA RESOLUCIÓN 0531 DE 2024 DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE BOYACÁ.		
23	Coordinar las reuniones de comités, unidades de análisis, salas de análisis y demás espacios de articulación intra e intersectorial para el desarrollo de las acciones de Vigilancia en Salud Pública en el marco de sus competencias.	2	Mesas de trabajo
24	Establecer una estrategia de divulgación del comportamiento de los eventos de interés en salud pública: Boletín, infografía, poster, etc.	1	Mesas de trabajo
25	Formular y Ejecutar 1 Plan de Acción municipal y microplanificación del Programa Ampliado de Inmunizaciones según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y SESALUB 2026 con seguimiento trimestral y monitoreo de indicadores, mediante la realización de 10 mesas lideradas por el comité PAI municipal y la coordinación intersectorial con Director local de salud, Administradoras de salud EAPB y otros, incluye: plan de acción de las jornadas nacionales, departamentales y municipales de vacunación, comité PAI Mensual, verificación de cumplimiento del decreto 2287 de 2003 (validación del antecedente vacunal y canalización a vacunación según necesidad).	10	Mesas de trabajo
26	REALIZAR PLAN DE ACCIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS METAS DE PRODUCTO Y RESULTADO MEDIANTE 3 MESAS DE ARTICULACION INTERSECTORIAL CON UMATA Y/O EPSAGRO PARA USO Y MANEJO SEGURO DE PLAGUICIDAS; USO RACIONAL DE PRODUCTOS QUÍMICOS EN LA AGRICULTURA Y BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS Y GANADERAS A NIVEL MUNICIPAL, CON MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACION TRIMESTRAL DEL MISMO.	3	Mesas de trabajo

27	Formular e implementar un plan de acción con seguimiento y evaluación, que contenga las actividades de diferentes sectores para el desarrollo de la semana del cuidado de la salud mental segunda semana mes de Octubre , mediante la realización de una mesa de trabajo de coordinación intersectorial con alcaldía, IPS, EPS, Instituciones educativas, ICBF, Familias en acción, comisaria de familia, policía.	1	Mesas de trabajo

2. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio

3. LUGAR DE EJECUCIÓN: EL CONTRATO SE EJECUTARÁ EN EL MUNICIPIO DE OICATÁ (BOYACÁ)

4. **FORMA DE PAGO:** El Municipio de Oicatá, cancelará al CONTRATISTA el valor del convenio que se suscribe de la siguiente forma: 90% del valor del contrato a través de actas parciales correspondiente sujeto a las ejecuciones presentadas, acta parcial, informe de avance de ejecución. Y el ultimo 10% una vez suscrita acta de liquidación. Los pagos serán cancelados por medio de la secretaria de hacienda Municipal, en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el Contratista señale, previos los descuentos de ley.

 Nota: Si el oferente favorecido es facturador electrónico, no deberá generar factura hasta tanto haya sido revisada y avalada la cuenta y los documentos que la acompañan por parte del supervisor del convenio, y en consecuencia medie autorización de pago. En todo caso, no deberá generar factura con fecha posterior al 20 de cada mes, día a partir del cual no será tramitado el pago.

 En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualidad de Caja).

5. VALOR DEL CONTRATO: Se considera que el valor del presupuesto oficial para el siguiente estudio previo es por la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($**42.923.942,00**) M/CTE**

Los cuales se encuentran financiados de la siguiente forma:

8.2. APORTE DEL MUNICIPIO: CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($42.923.942,00**) M/CTE**

CÓDIGO RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
4945 2320202006-03-124303-16-2201079	1.2.4.3.03	Servicio de apoyo financiero a entidades territoriales para la ejecución de estrategias de permanencia con alimentación escolar	$42.923.942,00

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección de contratista y al convenio que dé él se derive, será el previsto en el régimen especial establecido en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y el decreto 092 de 2017, de acuerdo a ello el Municipio de Oicatá siguiendo lo dispuesto en el artículo 355 de la constitución política en el cual se prescribe que el gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrán con recursos de los respectivos presupuestos celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público, Así mismo el decreto 092 de 2017 en su artículo 2 establece la procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad cuando se reúnan las condiciones allí establecidas.

De conformidad con estos lineamientos y de acuerdo a lo revisado en el análisis de conveniencia y oportunidad se ha determinado que el presente proceso contractual cumple con las tres condiciones expresas en el artículo 2 del decreto 092 de 2017, razón por la cual en virtud de los principios de eficiencia y eficacia se adelantará el presente proceso de conformidad al régimen especial dispuesto en el artículo 355 de la constitución política y el decreto 092 de 2017.

Es preciso mencionar que el presente proceso se trata de un régimen excepcional al sistema de compra publica establecido por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, toda vez que está sujeto a los criterios establecidos por la constitución nacional y lo reglamentado por el gobierno nacional a través del decreto 092 de 2017, sin embargo, serán tenidos en cuenta los principios rectores de la contratación estatal y los principios de la función administrativa en lo que no esté expresamente regulado por el mencionado decreto.

Así mismo teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4 del decreto 092 de 2017 por existir más de una entidad sin ánimo de lucro en la región para el desarrollo de las actividades previstas y teniendo en cuenta que el municipio de Oicatá requiere contratar una entidad privada sin ánimo de lucro para garantizar el cumplimiento de las actividades previstas y relacionadas con los programas de interés público contempladas en el plan de desarrollo durante el primer semestre de la vigencia

2021, se permite realizar un proceso de régimen especial de manera competitiva a entidades privadas sin ánimo de lucro y que tengan dentro de su experiencia e idoneidad la capacidad específica para realizar este objeto contractual.

Por otro lado, la constitución política de Colombia señala que la función administrativa del sector público, del que forma parte la alcaldía de Oicatá se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, oralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad

La contratación con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro cuenta con fundamento constitucional y legal. El primero de ellos, contenido en la Constitución Política de 1991, particularmente mediante el artículo 355, permite a las Entidades Estatales en sus distintos órdenes, celebrar dichos contratos con el fin de impulsar programas y actividades de interés general. Esto, siempre y cuando estos contratos resulten acordes o afines con el Plan Nacional y los planes seccionales de desarrollo. De otra parte, y atendiendo a los retos que implica el logro de los fines esenciales del Estado1, así como el cumplimiento efectivo de las funciones asignadas a las Entidades Estatales, la Ley 489 de 1998 en su artículo 96, también les otorga la facultad de asociarse con personas jurídicas de naturaleza particular –como es el caso de las Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro–, a través de la suscripción de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas

Así las cosas en cumplimiento a los lineamientos del artículo 4º del Decreto 092 de 2017, es necesario para el Municipio de Oicatá adelantar proceso competitivo en aras de seleccionar a una entidad sin ánimo de lucro para la ejecución del objeto del convenio del Programa de Alimentación escolar en el Municipio de Oicatá, considerado como un programa de interés general en razón a la población a la que se dirige; objeto del presente proceso contractual es ofrecido por más una de entidad sin ánimo de lucro y corresponde a actividades previstas en el plan de desarrollo, con los cuales se busca promover los derechos de personas en situación vulnerabilidad

El convenio a suscribir, no comporte una relación conmutativa, es decir, no existe una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, pues con el desarrollo del objeto contractual se requiere aprovechar la experiencia, el conocimiento del sector, así como la ausencia de ánimo de lucro a fin de garantizar una inversión de recursos más eficiente y eficaz, con la optimización de recursos desde el punto de vista económico, lo que permitirá cubrir y satisfacer las necesidad del objeto contractual y el acceso con permanencia escolar de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, registrados en la matrícula oficial del municipio de Oicatá, fomentando hábitos alimentarios saludables, a través de un complemento Alimentario y, entendiendo que el artículo 67 de la Constitución política de Colombia responsabiliza al estado y las entidades territoriales en la financiación y administración de los servicios educativos acorde a la constitución y la ley vigente; además con la presente contratación no se dan ni se contiene instrucciones precisas dadas por el municipio de Oicatá a la ESAL a seleccionar para cumplir con el objeto del contrato;

Para el presente proceso contractual, aunque puede existir oferta en el mercado de los bienes y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo vigente, existen entidades privadas sin ánimo de lucro distintas a las ofertas del mercado, que representan y permiten la

optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo determinados en la presente convocatoria. Entre las razones más representativas para acudir a este mecanismo de contratación esta la optimización de recursos, en el entendido que no habrá ánimo de lucro al contratar con una ESAL, lo que conlleva paralelamente mejor aplicación de recursos, menor carga tributaria respecto a procesos de selección ley 80 de 1993, lo cual genera mayor rendimiento de los recursos.

A su vez el Artículo ibídem establece que el Proceso competitivo de selección se deberá adelantar cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, así:

La Entidad del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad ánimo de lucro contratista, cuando en etapa planeación identifique el programa o actividad de interés público que requiere es ofrecido por más una Entidad ánimo de lucro. En proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación los indicadores idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de ofertas por parte de la entidad teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto. Entidades Estatales no están obligadas a adelantar el proceso competitivo previsto en artículo cuando el objeto del Proceso de Contratación corresponde a actividades artísticas, culturales, deportivas y de promoción de diversidad étnica colombiana, que solo pueden desarrollar determinadas naturales o jurídicas, condición que debe justificarse en los y documentos previos

7. ANALISIS DEL SECTOR

El estudio del mercado del presente documento se encuentra sustentado y ajustado en los estudios previos que hacen parte integral del convenio interadministrativo suscrito con el municipio de Oicatá de la siguiente manera:

INTRODUCCIÓN

ASPECTOS GENERALES

El presente estudio se realiza partiendo de lo establecido en el Decreto 092 de 2017 y la "Guía de elaboración de estudios del sector elaborada por Colombia compra eficiente", y esta proporcionado al valor del Proceso, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Mediante el siguiente análisis se apreciará la sustentación exigida en el decreto 092 de 2017, en cuanto a la ubicación de un mecanismo especial de contratación, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y al cumplimiento de las condiciones descritas en el decreto antes mencionado el escenario donde las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad (ESAL)

ofrecen mejores condiciones de mercado debido a la experiencia que presentan en la ejecución de este tipo de proyectos

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el objeto que se pretende es: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS ENTRE EL MUNICIPIO DE OICATÁ – BOYACÁ Y UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PROCESO DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD – PAS 2026 DEL MUNICIPIO, EN CONCORDANCIA CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE**

Ahora bien, dada la naturaleza del objeto contractual, se analizará el estudio de la oferta y la demanda del presente servicio.

Es importante resaltar que la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo. El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece:

"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar.

CONTEXTO ECONÓMICO

En septiembre de 2025, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2025.

Septiembre de 2025ᵖ

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Septiembre 2025ᵖ / septiembre 2024



Fuente: DANE, EMS.

En el seguimiento general de la variación anual (1.1) de los ingresos nominales y su contribución por tipo de ingreso, según el subsector de servicios (septiembre 2025p vs. septiembre 2024), se observa que, en septiembre de 2025, catorce de los dieciocho subsectores de servicios registraron una variación positiva en sus ingresos totales en comparación con el mismo mes de 2024.

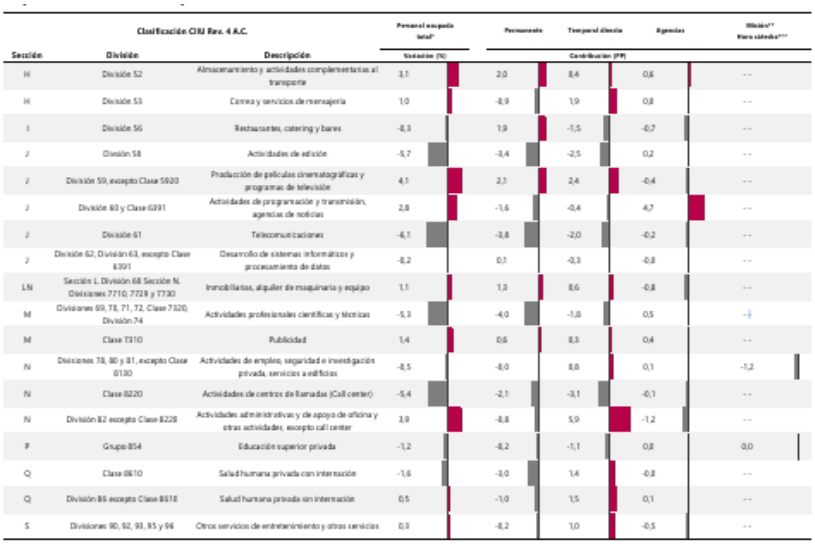
Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Septiembre 2025ᵖ / septiembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,1	6,6	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,4	7,7	-0,0	0,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,1	6,5	0,8	-0,3
J	División 58	Actividades de edición	-4,0	-2,3	-1,4	-0,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	47,3	25,0	17,8	4,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	17,5	16,8	0,1	0,6
J	División 61	Telecomunicaciones	5,2	1,9	2,9	0,5
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,9	7,2	2,7	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,3	5,1	-1,6	0,8
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	2,4	3,5	-0,8	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	16,2	16,4	-0,3	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,7	14,7	0,0	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,3	-3,4	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-6,0	-6,4	0,0	0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,2	6,4	0,0	0,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,4	6,5	-0,1	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,1	10,6	0,1	0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,7	1,9	-0,2	-2,4

Fuente: DANE, EMS. pCifra provisional (PP) Puntos porcentuales Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En la variación anual (1.2) del personal ocupado total y su contribución por tipo de contratación, según el subsector de servicios (septiembre 2025p vs. septiembre 2024), se identificó que, en septiembre de 2025, nueve de los dieciocho subsectores de servicios registraron una variación positiva en el personal ocupado total frente al mismo mes del año 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios - Total nacional: Septiembre 2025p / septiembre 2024



Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal suministrado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3,1	2,0	0,4	0,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,0	-0,9	1,9	0,0	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,3	1,9	-1,5	-0,7	--
J	División 58	Actividades de edición	-5,7	-3,4	-2,5	0,2	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,1	2,1	2,4	-0,4	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,8	-1,6	-0,4	4,7	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-4,1	-3,8	-2,0	-0,2	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,2	0,1	-0,3	0,0	--
LN	Sección L División 68 Sección N Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,1	1,3	0,6	-0,8	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,3	-4,0	-1,0	0,5	--
M	Clase 7310	Publicidad	1,4	0,6	0,3	0,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,5	-0,0	0,0	0,1	-1,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,4	-2,1	-3,1	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,9	-0,8	5,9	-1,2	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,2	-0,2	-1,1	0,0	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,6	-3,0	1,4	-0,0	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,5	-1,0	1,5	0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	0,3	-0,2	1,0	-0,5	--

Fuente: DANE, EMS. pCifra provisional (PP) Puntos porcentuales * Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal. ** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130. *** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854. Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

A continuación, en la variación anual (1.3) de los salarios y su contribución por tipo de contratación, según el subsector de servicios (septiembre 2025p vs. septiembre 2024), se evidencia que, en septiembre de 2025, todos los subsectores de servicios registraron una variación positiva en los salarios frente al mismo mes de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios - Total nacional: Septiembre 2025p / septiembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,2	3,6	2,7	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,5	8,8	2,8	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,4	8,0	6,3	--
J	Divsión 58	Actividades de edición	7,6	4,2	3,3	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	7,9	5,6	2,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,1	2,9	3,2	--
J	División 61	Telecomunicaciones	4,3	2,3	2,0	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,2	3,9	2,3	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,4	6,2	2,2	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,5	3,9	3,7	--
M	Clase 7310	Publicidad	9,5	5,7	3,8	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,4	2,9	3,4	2,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,5	4,0	3,5	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,9	5,8	2,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3	1,4	1,8	4,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,3	3,2	4,2	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,1	4,2	4,9	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,7	5,4	5,3	--

Fuente: DANE, EMS. p Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales * Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal. ** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130. *** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854. Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En el indicador 1.4, correspondiente a la variación año corrido de los ingresos nominales, el personal ocupado total y los salarios, según el subsector de servicios (enero–septiembre 2025p vs. enero–septiembre 2024), se observa que, en lo corrido de 2025, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios registraron variación positiva en los ingresos, tres mostraron aumentos en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios frente al mismo periodo de 2024.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios - Total nacional: Enero - septiembre 2025p / enero - septiembre 2024.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	14,4	2,8	7,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,8	-1,4	10,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,8	-0,6	10,7
J	División 58	Actividades de edición	-0,7	-4,7	7,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,1	-1,8	8,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,6	-2,7	4,9
J	División 61	Telecomunicaciones	4,4	-7,5	6,8
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,4	-1,1	7,4
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,7	0,7	7,9
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,8	-7,1	8,5
M	Clase 7310	Publicidad	5,6	-2,4	10,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,4	-1,9	9,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,5	-3,9	8,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,1	3,3	8,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,2	-1,4	7,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,0	-2,1	5,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,0	-0,0	7,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,6	-0,8	10,3

Fuente: DANE, EMS. p Cifra provisional * Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal. ** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

En el indicador 1.5, correspondiente a la variación de doce meses de los ingresos nominales, el personal ocupado total y los salarios, según el subsector de servicios (octubre 2024–septiembre 2025p vs. octubre 2023–septiembre 2024), se evidencia que, en el año móvil hasta septiembre de 2025, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios registraron variación positiva en los ingresos, tres presentaron incrementos en el personal ocupado total y todos los subsectores reportaron aumentos en los salarios frente al periodo equivalente finalizado en septiembre de 2024.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios Total nacional: octubre 2024 - septiembre 2025p / octubre 2023 - septiembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	16,8	2,4	8,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,3	-2,4	11,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,5	-0,4	10,7
J	Divsión 58	Actividades de edición	-2,3	-5,1	8,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,3	-0,4	9,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,8	-3,5	5,2
J	División 61	Telecomunicaciones	4,7	-6,8	6,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,7	-1,1	7,6
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,8	1,0	7,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,5	-7,3	9,1
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	-3,1	11,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,0	-2,8	10,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	1,1	-4,0	7,7
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,0	3,9	7,7
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,6	-1,7	7,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,9	-1,9	5,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,9	-0,2	7,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,9	-0,8	10,3

Fuente: DANE, EMS. p Cifra provisional * Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal. ** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

2. Evolución por subsector de servicios

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las mayores variaciones positivas en los ingresos nominales, así como los tres con las variaciones negativas más representativas.

2.1 Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas

Producción de películas cinematográficas y programas de televisión — Variación anual (septiembre 2025p / septiembre 2024)

En septiembre de 2025, este subsector registró un crecimiento del 47,3% en los ingresos nominales. El personal ocupado total aumentó 4,1% y los salarios presentaron un incremento de 7,9%, en comparación con el mismo mes de 2024.

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Producción de películas cinematográficas y programas de televisión Total nacional: Septiembre 2025p



índice (ene 2022-sep 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**47,3**	
	Ingresos por servicios prestados	37,5	25,0
	Ingresos por venta de mercancías	88,0	17,8
	Otros ingresos operacionales	34,7	4,5
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**4,1**	
	Permanente	3,3	2,1
	Temporal directo	10,1	2,4
	Agencias	-3,1	-0,4
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**7,9**	
	Salarios personal permanente	9,2	5,6
	Salarios temporal directo	5,5	2,3

Fuente: DANE, EMS. pCifra provisional (PP) Puntos porcentuales * Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal. Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2024, en septiembre de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 47,3%, que se explica por el incremento de 37,5% en los ingresos por servicios, de 88,0% en la venta de mercancías y de 34,7% en otros ingresos operacionales.

En septiembre de 2025 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 4,1%, en comparación con septiembre de 2024, que se explica por el incremento de 10,1% en el personal temporal directo y de 3,3% en el personal permanente. Por su parte, el personal contratado a través de agencias registró una disminución de 3,1%.

Mientras que, los salarios en septiembre de 2025 presentaron un aumento de 7,9%, en comparación con septiembre de 2024, que se explica por el incremento de 9,2% en los salarios del personal permanente y de 5,5% en los salarios del personal temporal directo.

2.1.2 Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias

2.1.2.1 Variación anual: septiembre 2025p / septiembre 2024

En septiembre de 2025, los servicios de actividades de programación y transmisión, agencias de noticias registraron un crecimiento de 17,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 2,8% y los salarios registraron un incremento de 6,1%, en comparación con septiembre de 2024 (Tabla 7).

Tabla 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias Total nacional: Septiembre 2025p

índice (ene 2022-sep 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**17,5**	
	Ingresos por servicios prestados	18,1	16,8
	Ingresos por venta de mercancías	68,3	0,1
	Otros ingresos operacionales	8,9	0,6
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**2,8**	
	Permanente	-2,3	-1,6
	Temporal directo	-2,0	-0,4
	Agencias	36,9	4,7
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**6,1**	
	Salarios personal permanente	5,6	2,9
	Salarios temporal directo	8,3	3,2

Fuente: DANE, EMS. pCifra provisional (PP) Puntos porcentuales * Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal. Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2024, en septiembre de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 17,5%, que se explica por el incremento de 18,1% en los ingresos por servicios, de 8,9% en otros ingresos operacionales y de 68,3% en la venta de mercancías.

En septiembre de 2025 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 2,8%, en comparación con septiembre de 2024, que se explica por el incremento de 36,9% en el personal contratado a través de agencias. En contraste, el personal permanente presentó una disminución de 2,3% y el personal temporal directo de 2,0%.

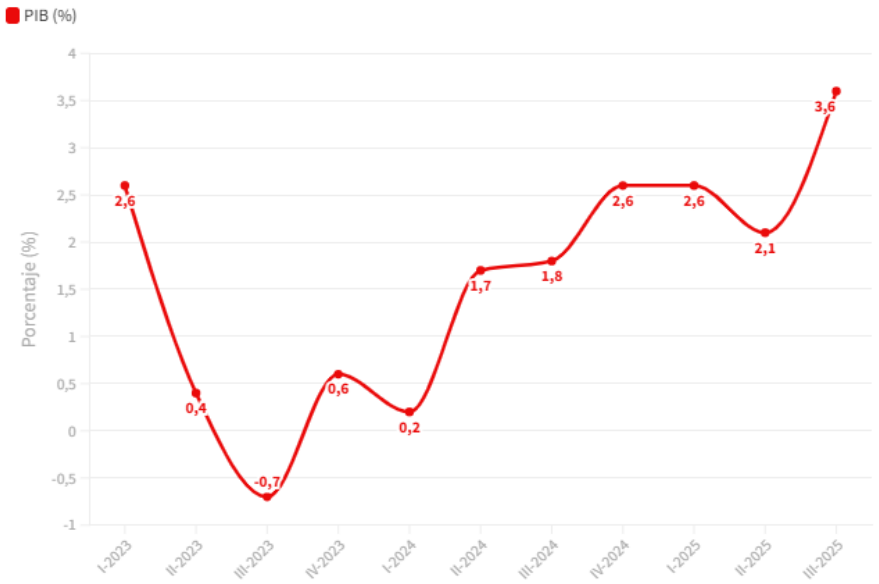
Mientras que, los salarios en septiembre de 2025 presentaron un aumento de 6,1%, en comparación con septiembre de 2024, que se explica por el incremento de 8,3% en los salarios del personal temporal directo y de 5,6% en los salarios del personal permanente.

Fuente: www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-sep2025.pdf

Según fuentes, en el tercer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia registró un crecimiento de 3,6 %, cifra que está por encima de las proyecciones del mercado. El Banco de la

República estimó que el dato se ubicaría en 3 %, Investigaciones Económicas de Banco de Bogotá estimaba un 3,4 % y Grupo Cibest (Bancolombia) proyectó un crecimiento de 3,2 %.

Evolución del PIB por trimestres: 2023- 2025



Fuente: DANE • Cifra del I '25, revisada en noviembre '25 - Gráfico: El Espectador

En el acumulado del año, el PIB ha crecido 2,8 %. El DANE revisó a la baja el resultado del primer trimestre, el dato pasó de 2,7 % a 2,6 %, y mantuvo el del segundo trimestre (2,1 %).

Los datos muestran que la economía colombiana se sigue recuperando, luego de dos años de tener un desempeño muy por debajo de su potencial: en 2023 el resultado anual fue de 0,7 % y en 2024 la expansión anual fue de 1,6 %.

En el tercer trimestre, la actividad con mejor desempeño fue administración pública y defensa, educación y actividades de la salud humana, con una tasa de crecimiento de 8 % y una contribución de 1,3 puntos porcentuales. Este sector aportó la tercera parte del crecimiento del trimestre.

Dentro de la actividad el mayor aporte viene de administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria. Según Piedad Urdinola, directora del DANE, el crecimiento tiene que ver con el aumento del pie de fuerza en las Fuerzas Militares y la Policía y la reactivación de la Registraduría por las votaciones que se han hecho este año y la elecciones de 2026. También pesó, según la funcionaria, que los ajustes salariales que este año no se hicieron todos en el primer semestre, sino que hubo rezago, en particular en la Rama Judicial.

En esta actividad también fue clave el comportamiento de educación de no mercado (pública), por las inversiones en programas para escuela básica primaria y secundaria. También creció salud y educación de mercado (las que provee el sector privado). En este caso educación pública y privada se miden en distintas subcategorías, pero como explicó Urdinola, si se suman ambas, este sería el mayor aporte dentro de la actividad de administración pública.

La segunda actividad económica que más creció en el trimestre fue comercio y reparación, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida, con 5,6 % y un aporte de 1,2 puntos porcentuales.

En esta actividad el mayor impulso viene de comercio al por mayor y al por menor (que creció 8,6 %). "En el comercio minorista hubo crecimiento en prácticamente todas las líneas, por ejemplo, en aparatos electrónicos, comidas e importación de vehículos". El transporte también tuvo un buen comportamiento, tanto de carga como de pasajeros.

Las industrias manufactureras se siguen recuperando, con un crecimiento de 4,1 % para el trimestre y un aporte de 0,5 puntos porcentuales. Dentro de esta actividad los mayores aportes se registran en coquización, refinación de petróleo y actividades de mezcla de combustibles. Urdinola explicó que el comportamiento se debe a la reactivación de la subrama.

Dentro de industrias manufactureras la segunda actividad con más aporte fue hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles. Todavía hay algunas actividades en negativo, como fabricación de maquinaria y equipo, fabricación de papel y cartón y fabricación de productos metalúrgicos básicos.

La agricultura sigue creciendo, aunque no al mismo ritmo de periodos anteriores: aumentó 2,4 % y aportó 0,3 puntos porcentuales. La ganadería fue la que más impulsó al sector, seguida por cultivos de café. Están en negativo los cultivos agrícolas transitorios y permanentes.

En actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios (creció 5,7 % y aportó 0,2 puntos) el mayor impulso viene de actividades como conciertos y eventos masivos, mientras se registra una normalización en el comportamiento de las apuestas en línea.

Al final de la tabla están explotación de minas y canteras (cayó 5,7 % y aportó -0,3 puntos) y construcción (cayó 1,5 % y aportó -0,1 puntos).

En contracción, la caída se explica por construcción de edificaciones residenciales y no residenciales (cayó 8,3 %) y por actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (-3,4 %). "Cae la construcción de viviendas, casas, apartamentos, pero también de obras no residenciales, pues se están cerrando proyectos y no se han abierto nuevos que compensen los crecimientos de las obras que estaban andando".

Aunque construcción de carreteras y vías de ferrocarril está en terreno positivo (13,1 %), no alcanza a compensar las otras caídas.

En el análisis de explotación de minas y canteras, las subramas que con peores resultados en el trimestre fueron extracción de minerales metalíferos (-18,2 %) y extracción de petróleo y gas (-3,7 %). Todas las subramas están en negativo y algunas llevan varios periodos en números rojos, por ejemplo, extracción de carbón de piedra y lignito cayó 5,6 % y en el tercer trimestre de 2024 había caído 20,3 %.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025^{pr}-III / 2024^{pr}-III	2025^{pr}/ 2024^{pr}	2025^{pr}-III / 2025^{pr}-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente DANE – Grafico El Espectador

PIB desde el enfoque del gasto

La demanda final interna creció 5 %. El gasto es el gran motor.

- Gasto de consumo final creció 5,7 %.

Gasto de consumo de los hogares creció 4,2 %, el principal impulso estuvo en servicios, pero todas las categorías crecieron (bienes no durables, bienes durables y bienes semidurables). En lo que más están gastando los hogares es en alimentos y bebidas no alcohólicas, recreación y cultura, transporte, bienes y servicios diversos, salud, alojamiento y servicios.

El gasto de consumo final del Gobierno creció 14,2 %. Todas las categorías están en positivo.

- Formación bruta de capital creció 2,2 %. La formación bruta de capital fijo (inversión) creció 4,8 %, impulsada por maquinaria y equipo.

- Las exportaciones crecieron 2,2 % y las importaciones 10 %.

El Indicador de Seguimiento a la Economía

El dato del Indicador de Seguimiento de la Economía (ISE) también sorprendió al alza, con un crecimiento de 4 % para septiembre, un aumento notable (el tercero más alto en el año).

Todos los sectores, excepto por uno (las industrias extractivas), registraron cifras positivas para septiembre. El mayor motor en el mes fue el renglón el gasto público, que creció 6,8 % y contribuyó a poco más de un cuarto del total de la cifra para ese mes.

"¿Qué tenemos acá? Tenemos un efecto de lo que está sucediendo este año: un aumento en el pie de fuerza tanto de la Policía, como de las Fuerzas Militares. Y también una diferencia en el pago de los retroactivos. El año pasado, la mayoría de los retroactivos ya habían sido pagados para septiembre. En este año no ha sido así, muchas de las ramas aún siguen pagándolos. Y en los últimos meses, recordemos que también se han reactivado las actividades de la Registraduría. Todo esto está impulsando tanto administración pública, como defensa", dijo Urdinola.

Por el lado de las industrias extractivas, se registró una contracción de 4 %, que aportó -0,2 % a las cifras de septiembre en el ISE.

Además, el DANE también revisó al alza las cifras del ISE para junio, julio y agosto, con incrementos para estos tres periodos.

Fuente: DANE 2025

ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR

El sector salud en Colombia se caracteriza por una alta cobertura en el aseguramiento y una importante participación del gasto público dentro de la economía nacional. Para la vigencia 2024, el gasto en salud representó aproximadamente el 6,19% del Producto Interno Bruto (PIB) y el 17,24% del gasto público total, con un gasto per cápita cercano a los 450 dólares, evidenciando un crecimiento significativo frente al año anterior. Estas cifras reflejan la prioridad del sector dentro de la política pública, así como los esfuerzos del Estado por garantizar el acceso a los servicios de salud a la población (Datosmacro, 2024).

En cuanto al perfil epidemiológico del país, se evidencia una alta carga de enfermedad asociada principalmente a patologías no transmisibles. Las enfermedades del sistema circulatorio constituyen la principal causa de mortalidad, con una tasa de 178,17 por cada 100.000 habitantes, seguidas por las neoplasias con una tasa de 96,65 y las enfermedades transmisibles con 58,12 por cada 100.000 habitantes. Este comportamiento refleja la transición epidemiológica del país y la necesidad de fortalecer estrategias orientadas a la prevención y control de factores de riesgo (Ministerio de Salud y Protección Social, 2024).

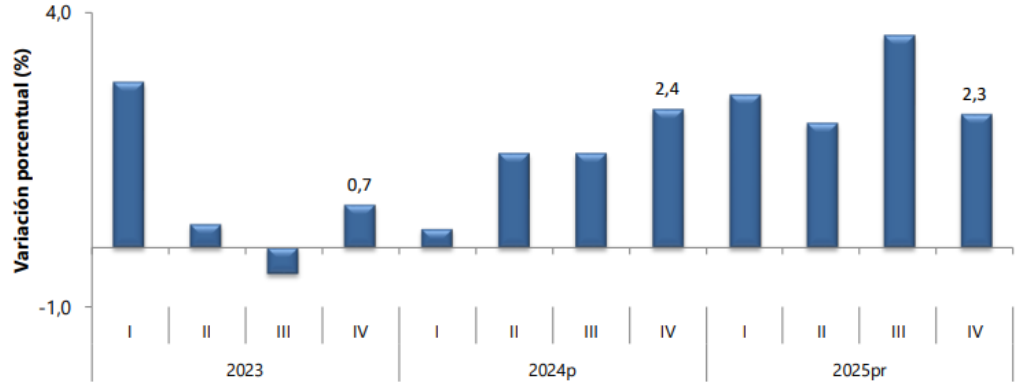
Por otra parte, en materia de salud pública, se han presentado avances importantes en indicadores como la reducción de la mortalidad materna, la cual pasó de 459 a 339 casos en el país, así como el fortalecimiento de programas de vacunación y acciones colectivas en salud, que han permitido mejorar la respuesta institucional frente a riesgos sanitarios y condiciones prevenibles. Estos resultados evidencian el impacto positivo de las intervenciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en la población (Organización Panamericana de la Salud, 2024).

No obstante, persisten retos estructurales en el sistema de salud relacionados con la sostenibilidad financiera, las brechas en el acceso a servicios en zonas rurales y dispersas, y las limitaciones en la capacidad instalada y disponibilidad de talento humano en salud. A pesar de que el país ha alcanzado niveles de aseguramiento cercanos al 99%, estas condiciones generan desigualdades territoriales que afectan la oportunidad y calidad en la prestación de los servicios de salud (Ministerio de Salud y Protección Social, 2024).

En este contexto, las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, enmarcadas en el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), adquieren especial relevancia como estrategia para impactar los determinantes sociales de la salud, reducir la incidencia de enfermedades prevenibles y mejorar los resultados en salud de la población. De esta manera, el fortalecimiento de estas intervenciones contribuye a optimizar el uso de los recursos del sistema y a garantizar una atención integral, continua y oportuna en el territorio.

Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025[Pr]-IV



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[P]provisional

El Producto Interno Bruto (PIB) creció 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p. Las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado fueron: comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; y alojamiento y servicios de comida, las cuales crecieron 4,6%, aportando 0,9 puntos porcentuales a la variación anual. Asimismo, el sector de administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; y actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales creció 4,5%, contribuyendo con 0,8 puntos porcentuales. Por su parte, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios, junto con las actividades de los hogares individuales como empleadores y productores de bienes y servicios para uso propio, registraron un crecimiento de 9,9%, aportando 0,4 puntos porcentuales a la variación anual.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original creció 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyeron a esta dinámica fueron: administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; y actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, con un crecimiento de 4,8% y una contribución de 0,9 puntos porcentuales. Igualmente, el comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; y alojamiento y servicios de comida crecieron 3,4%, aportando 0,7 puntos porcentuales. Finalmente, las

actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios, junto con las actividades de los hogares, crecieron 11,5%, contribuyendo con 0,5 puntos porcentuales a la variación anual.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario creció 0,1%. En este periodo, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios, junto con las actividades de los hogares, registraron un crecimiento de 4,6%. Por su parte, el comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; y alojamiento y servicios de comida crecieron 1,6%, mientras que la explotación de minas y canteras presentó un crecimiento de 1,2%.

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas, así como de las actividades de servicios administrativos y de apoyo, creció 1,3% respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por el crecimiento de las actividades profesionales, científicas y técnicas en 1,1%, y de las actividades de servicios administrativos y de apoyo en 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de estas actividades creció 1,5% en su serie original, en comparación con el mismo periodo de 2024p. Este comportamiento se explica por el crecimiento de las actividades profesionales, científicas y técnicas en 1,3%, y de las actividades de servicios administrativos y de apoyo en 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de estas actividades registró un crecimiento de 0,4%. En este periodo, las actividades profesionales, científicas y técnicas crecieron 0,1%, mientras que las actividades de servicios administrativos y de apoyo presentaron un crecimiento de 0,7%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr/ 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,3**	**1,5**	**0,4**

Fuente: DANE,PIB_T

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA

Para el año 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; y actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales creció 4,5% respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por el crecimiento de la administración pública y defensa y los planes de seguridad social en 6,2%, la educación en 4,4% y las actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales en 2,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de estas actividades creció 4,8% en su serie original, en comparación con el mismo periodo de 2024p. Este comportamiento se explica por el crecimiento de la administración pública y defensa y los planes de seguridad social en 8,6%, la educación en 1,9% y las actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales en 2,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de estas actividades registró un crecimiento de 0,2%. En este periodo, la administración pública y defensa y los planes de seguridad social crecieron 2,8%, la educación presentó una disminución de 1,5% y las actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crecieron 0,3%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	6,2	8,6	2,8
Educación	4,4	1,9	-1,5
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	2,5	2,9	0,3
Administración pública y defensa[1]	**4,5**	**4,8**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

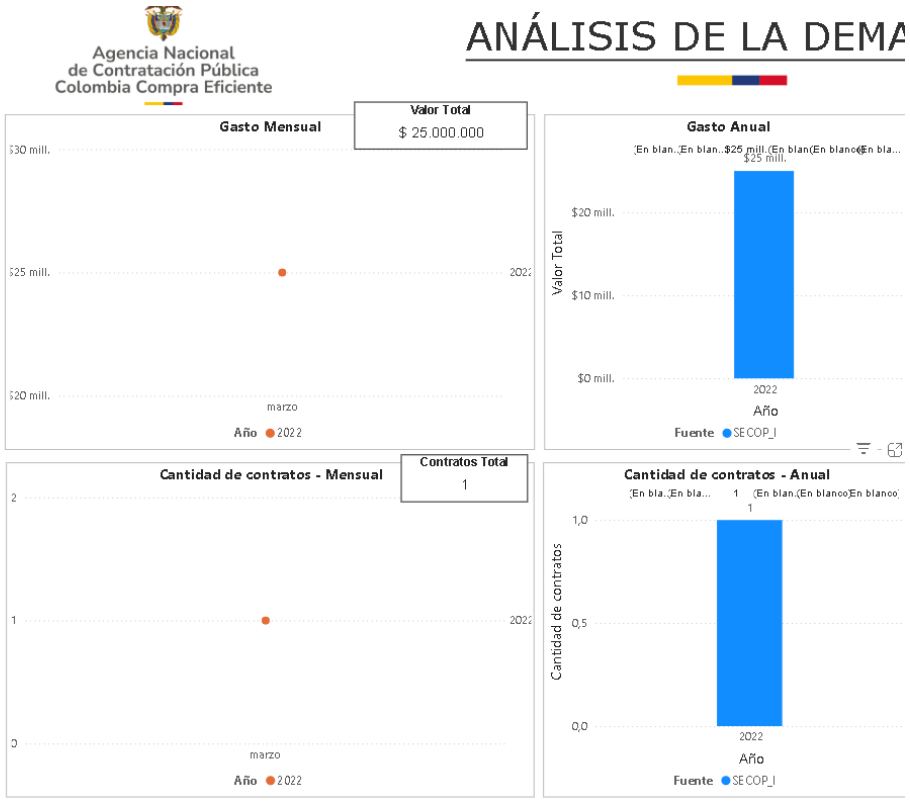
Teniendo en cuenta lo anterior y tomando como referencia los códigos de naciones unidas UNSPC se realiza la aplicación en la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) para la cual se aplican los filtros correspondientes al presente estudio, los cuales se evidencian a continuación:

Ilustración Filtros o criterios de búsqueda relacionados con el presente proceso de contratación.



Fuente: Herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE)

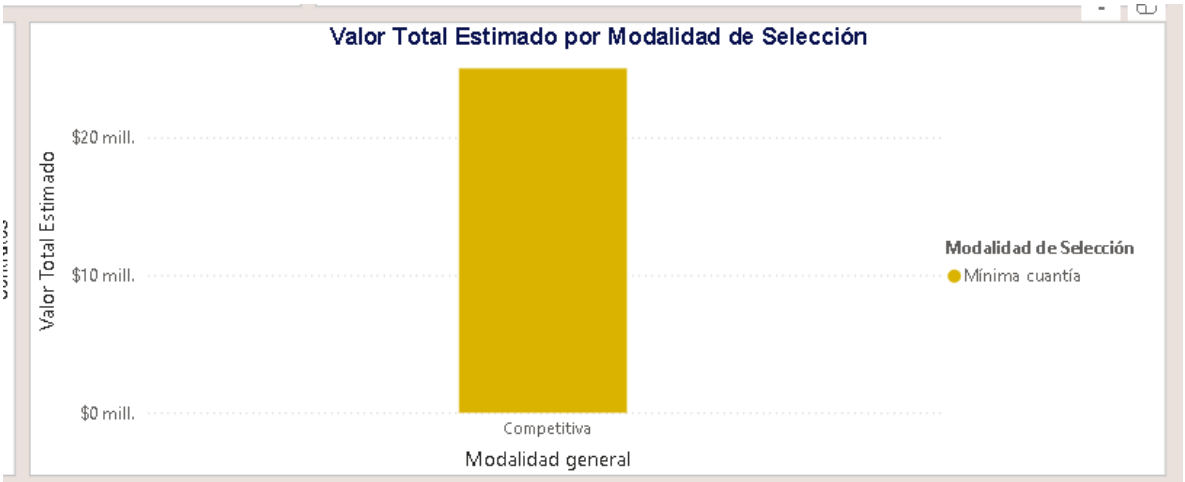
Con relación a lo anterior se realizó una búsqueda de procesos de procesos similares de la entidad para el periodo comprendido entre el 01-01-2020 al 06-04-2025, como entidad la Alcaldía Municipio de Oicata, para la categoría se han relacionado los códigos 85-Servicios de Salud



Fuente: Herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE)

Una vez pasado el proceso de los filtros aplicados se evidencia que el municipio ha celebrado un (1) contrato por modalidad de selección competitiva, en el año 2022. Adicionalmente, la entidad presenta una gran inversión en procesos similares al del presente estudio por un valor de $25.000.000,00

A continuación, se presenta la gráfica que representa la modalidad de selección que más se ha usado en la entidad siendo selección abreviada de menor cuantía la más usada.



Fuente: Herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE)

Con el fin de hacer seguimiento y mejorar la estructuración de las prácticas institucionales, se tuvo en cuenta algunos procesos locales y nacionales, de condiciones similares al objeto del presente proceso de contratación, entre los cuales, se encuentra:

PROCESOS LOCALES

Teniendo en cuenta la consulta realizada en la herramienta MAE, se evidencia que, solo hay un contrato liquidado por la entidad, el cual se presenta a continuación

Tabla 1 Procesos locales adelantados por el departamento, relacionados con el objeto a contratar

MODALIDAD	No. PROCESO	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL	TIEMPO TOTAL
MINIMA CUANTIA	PC-MO-MC-014-2022	1412 de 2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA (PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC) – EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCION DE SALUD Y COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES – PAS COAI EN EL MUNICIPIO DE OICATÁ BOYACÁ.	$ 25.000.000,00	SESI (6) MESES
LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-12994732				

PROCESOS NACIONALES

Tabla Procesos Nacionales adelantados por el departamento relacionados con el objeto a contratar

MODALIDAD	No. PROCESO	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL	TIEMPO TOTAL
MINIMA CUANTIA	2021-169	2021-169	Prestación de Servicios para promocionar y desarrollar estrategias encaminadas al trato digno a los animales del municipio de Caicedonia.	$9.000.000,00	SEIS (6) MESES
LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-13-12051298				
MINIMA CUANTIA	CO1.PCCNTR.5374101	CO1.PCCNTR.5374101	Suministro y aplicación del esquema de vacunación para los aprendices de programas priorizados del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar.	$ 8.694.000,00	TRES (03) MESES
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4882266&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true				

ANÁLISIS DE LA OFERTA

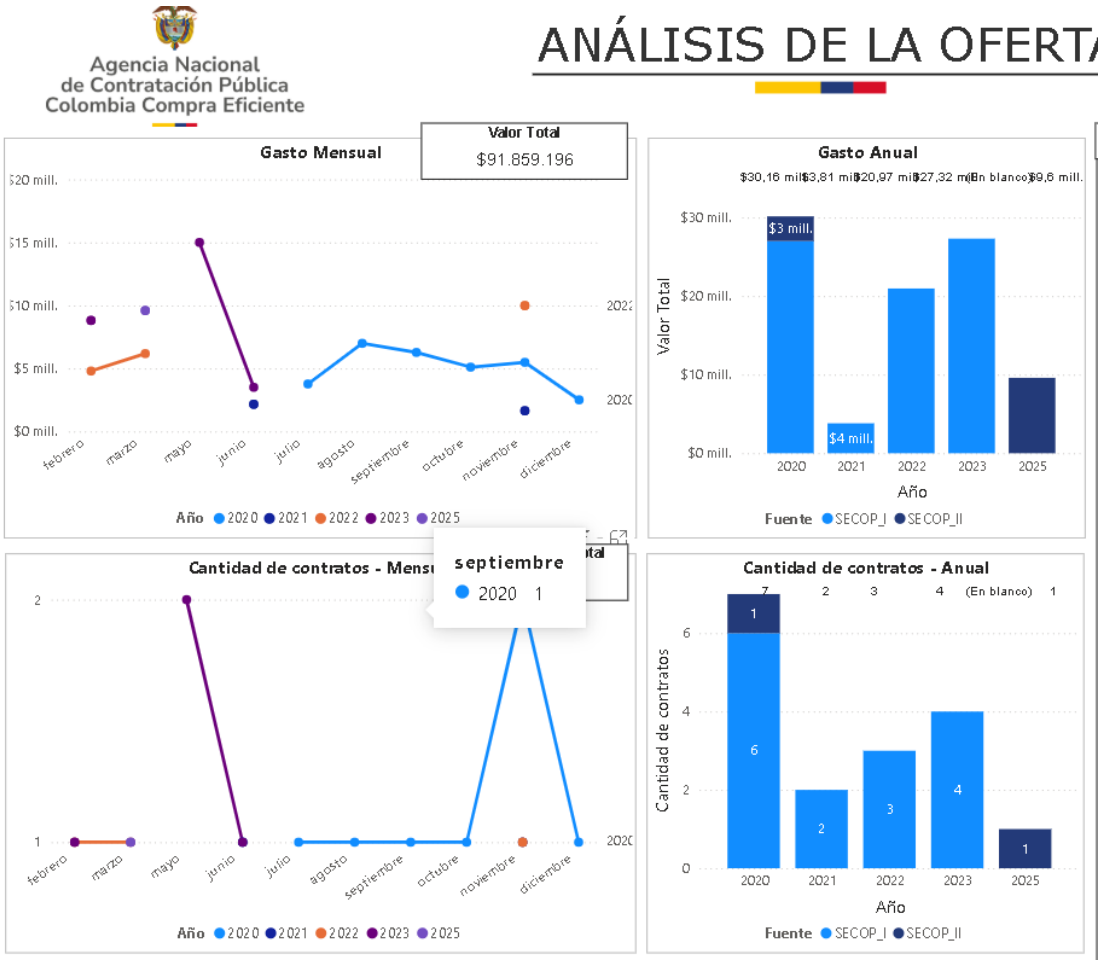
Teniendo en cuenta lo anterior y analizado los posibles proveedores de servicios para el objeto a contratar, haciendo uso del Modelo Estratégico de Abastecimiento dispuesto por Colombia Compra Eficiente, con aplicación de filtros como: periodo de análisis (2020-2025),



fuente: Herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE)

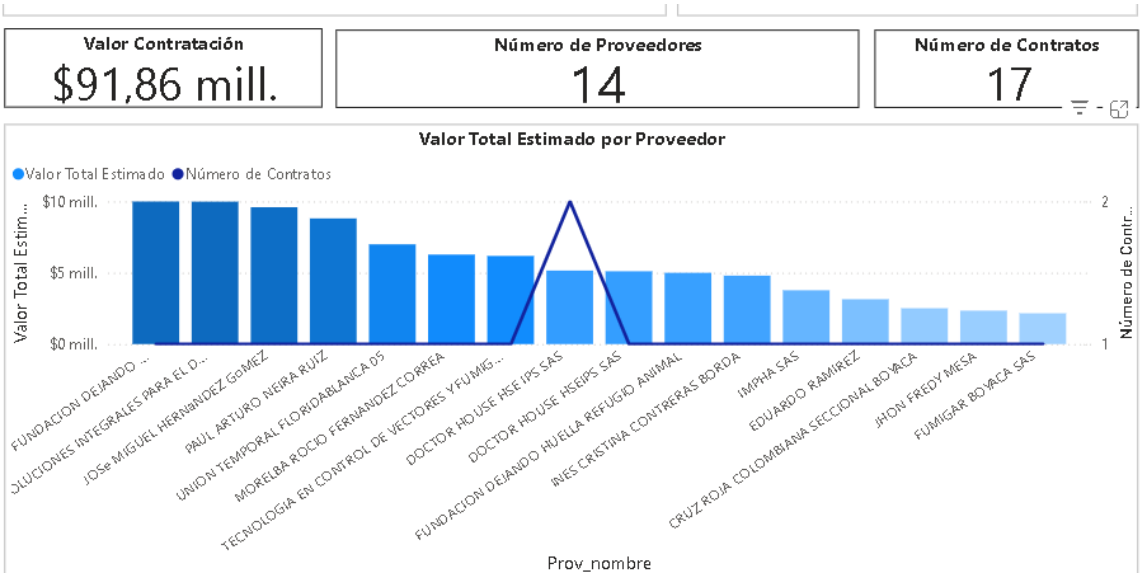
Con relación a lo anterior se realizó una búsqueda de proveedores del departamento aplicando los filtros de periodo comprendido entre el 01-07-2020 al 30-12- 2025, para la categoría se han relacionado los códigos 72101500 Servicios de apoyo para la construcción y 72103300 Servicios de Mantenimiento y Reparación de Infraestructura, departamento Boyacá y un valor definido entre $0 - $700.000.000 valor que está cerca al establecido para el presente proceso, y con una modalidad competitiva relacionada.

Ilustración filtros de búsqueda aplicados para análisis de la oferta, relacionados



Fuente: Herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE)

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia que existen 14 posibles proveedores, como se observa en los gráficos anteriores.



ESTIMACIÓN DE COSTOS:

El MUNICIPIO DE OICATÁ en cumplimiento a lo establecido en la Parte 2, del Título 1, del Capítulo 1, de la Sección 1, Subsección 6, del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y Sección 2, Subsección 1, numeral 4, del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 con el fin de realizar el proceso de contratación, calculó el valor estimado del presente proceso de contratación teniendo en cuenta el promedio de las cotizaciones presentadas, de acuerdo con el siguiente por menor:

Se solicitó a las diferentes personas jurídicas y naturales debidamente constituidas y que tuviesen relación con el objeto contractual para que realizaran cotización de los productos que se requieren.

Para conocer el y establecer el valor proyectado para la presente contratación se realizó un análisis detallado del mercado a través de las empresas que presentaron la cotización de sus servicios.

Con el fin de determinar un valor proyectado y ajustándose a lo señalado en el Artículo 1 del Decreto Ley No. 551 de 2020, para la presente contratación y como punto de referencia, se promediaron cotizaciones presentadas por proveedores reconocidos a nivel nacional que se adjuntan en el presente estudio. A continuación, se presenta el cuadro de cálculo del valor promedio teniendo en cuenta las cotizaciones recibidas

En ese sentido, aplicando el procedimiento descrito se obtuvo como resultado que el valor estimado para la presente contratación corresponde a la suma de (incluir valor en letras y números) PESOS M/CTE ($XXXXXXXXXXXX) incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones.

ÍTEM	ACTIVIDADES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES					RECURSOS
				I	II	III	IV	TOTAL	TOTAL DE RECURSOS (EN PESOS)
1	REALIZAR UN PLAN DE ACCIÓN CON SEGUIMIENTO Y MONITOREO SEMESTRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE "AMOR POR EL SILENCIO" Y " VEO BIEN APRENDO BIEN" EN LA ENTIDAD EDUCATIVA IE NICOLAS CUERVO Y ROJAS URBANA Y/O RURAL MEDIANTE 2 MESAS DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL PARA CONCERTAR DE ACUERDO A LA PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA Y LOS PROTOCOLOS DEFINIDOS EN EL DOCUMENTO DE LA SECRETARIA DE SALUD DE BOYACÁ ARTICULADO CON ZONA ZOE. INCLUYE: MAPEO DE ACTORES CON CAPACIDADES, FUNCIONES, COMPETENCIAS, IDENTIFICACIÓN DE OBJETIVOS COMUNES, IDENTIFICACIÓN DE ESPACIOS, ESTABLECIMIENTO DE ACUERDOS, CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN, SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE INDICADORES.	2	MESAS DE TRABAJO	0	1	1	0	2	1.500.000,00
2	REALIZAR N°1 MESAS DE ARTICULACIÓN INTERSECTORIAL PARA LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA SEMANA DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN EL MES DE SEPTIEMBRE SEGÚN LINEAMIENTOS EMITIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, SEGUIMIENTO Y MONITOREO TERMINADA LA ACTIVIDAD.	1	MESAS DE TRABAJO	0	1	0	0	1	1.000.000,00
3	FORMULAR Y EJECUTAR EL PLAN DE ACCIÓN, CON LA CONVOCATORIA Y PARTICIPACIÓN DE DIFERENTES SECTORES PARA EL DESARROLLO DE LA SEMANA POR LA SALUD BUCAL " BOYACÁ SANA Y SONRIENTE" ÚLTIMA SEMANA DE JULIO, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL CON (CITAR LOS ACTORES INVOLUCRADOS, ALCALDÍA, IPS, EPS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ICBF, FAMILIAS EN ACCIÓN, COMISARIA DE FAMILIA, POLICIA). INCLUYE: MAPEO DE ACTORES CON CAPACIDADES, FUNCIONES, COMPETENCIAS, IDENTIFICACIÓN DE OBJETIVOS COMUNES, IDENTIFICACIÓN DE ESPACIOS, ESTABLECIMIENTO DE ACUERDOS, CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN, SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE INDICADORES.	1	MESAS DE TRABAJO	0	1	0	0	1	1.000.000,00

4	DESARROLLAR ALIANZA PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES A LA COMUNIDAD, A TRAVÉS DE LA ESTRUCTURA METODOLÓGICA DE LA GUÍA OPERATIVA COMUNITARIA - MINSALUD PARA LA PREVENCIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LA IRA/EDA, A TRAVÉS DE UNA MESA DE TRABAJO CON DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD, ICBF Y OTROS ACTORES (JUNTAS ACCIÓN COMUNAL, ONG Y OTRA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA).	1	MESAS DE TRABAJO	0	1	0	0	1	1.000.000,00
5	ELABORAR Y/O ACTUALIZAR PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA DE SALUD MENTAL, MEDIANTE N° 2 (UNA TRIMESTRAL) MESAS DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL, INCLUYE EL MONITOREO Y CUMPLIMIENTO DE PRODUCTOS PROGRAMADOS PARA LA VIGENCIA 2026, SIGUIENDO PARÁMETROS METODOLÓGICOS DEL DEPARTAMENTO. INCLUYE: MAPEO DE ACTORES CON CAPACIDADES, FUNCIONES, COMPETENCIAS, IDENTIFICACIÓN DE OBJETIVOS COMUNES, IDENTIFICACIÓN DE ESPACIOS, ESTABLECIMIENTO DE ACUERDOS, CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN, SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE INDICADORES.	2	MESAS DE TRABAJO	0	2	0	0	2	1.500.000,00
6	ELABORAR Y/O ACTUALIZAR PLAN DE ACCIÓN DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, MEDIANTE N° 3 (UNA TRIMESTRAL) MESAS DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL, INCLUYE EL MONITOREO Y CUMPLIMIENTO DE PRODUCTOS PROGRAMADOS PARA LA VIGENCIA 2026, SIGUIENDO PARÁMETROS METODOLÓGICOS DEL DEPARTAMENTO. INCLUYE: MAPEO DE ACTORES CON CAPACIDADES, FUNCIONES, COMPETENCIAS, IDENTIFICACIÓN DE OBJETIVOS COMUNES, IDENTIFICACIÓN DE ESPACIOS, ESTABLECIMIENTO DE ACUERDOS, CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN, SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE INDICADORES.	3	MESAS DE TRABAJO	0	1	1	1	3	2.000.000,00

7	ELABORAR Y DESARROLLAR 1 PLAN MUNICIPAL PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE ESCUCHA COMUNITARIO, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE N° 3 MESAS DE TRABAJO DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL CON LOS SIGUIENTES ACTORES: E.S.E MUNICIPAL, DEPORTES, CULTURA, PLATAFORMA JUVENIL, (DEFINIR TODOS LOS ACTORES INVOLUCRADOS).INCLUYE PLAN DE TRABAJO PARA EL DESPLIEGUE DE LA ESTRATEGIA (DEBE GARANTIZAR LA PUESTA EN MARCHA DE ACCIONES COMO RESPUESTA A LAS NECESIDADES, SITUACIONES Y DEMANDAS DE LA COMUNIDAD), SEGUIMIENTO TRIMESTRAL AL PLAN MUNICIPAL Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS. (DEBE DESARROLLARSE DE MANERA ARTICULADA CON LA TECNOLOGÍA DE CENTRO DE ESCUCHA COMUNITARIO PROGRAMADA EN EL PIC). ELABORAR: MAPEO DE ACTORES CON CAPACIDADES, FUNCIONES, COMPETENCIAS, IDENTIFICACIÓN DE OBJETIVOS COMUNES, IDENTIFICACIÓN DE ESPACIOS, ESTABLECIMIENTO DE ACUERDOS, CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN, SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE INDICADORES.	3	MESAS DE TRABAJO	0	2	1	0	3	2.000.000,00
8	IMPLEMENTAR 1 SISTEMA DE SEGUIMIENTO AL COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD MENTAL, CONVIVENCIA SOCIAL Y VIOLENCIAS POR RAZONES DE GÉNERO, CONSUMO PERJUDICIAL O DE ALTO RIESGO DE SPA - ALCOHOL, INTENTO DE SUICIDIO MEDIANTE EL DESARROLLO DE N°3 MESAS DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL, INCLUYE EL MONITOREO Y CUMPLIMIENTO DE PRODUCTOS PROGRAMADOS PARA LA VIGENCIA 2026, SIGUIENDO PARÁMETROS METODOLÓGICOS DEL DEPARTAMENTO.	3	MESAS DE TRABAJO	0	2	1	0	3	2.000.000,00
9	REALIZAR DOS SALAS SITUACIONALES (A TRAVÉS DE 2 MESAS DE TRABAJO) DE SUICIDIO Y VIOLENCIA DE GÉNERO CON LA PARTICIPACIÓN DE E.S.E, COMISARIA DE FAMILIA, DLS, GSP, POLICÍA NACIONAL Y OTRO, INCLUYE EL DESARROLLO Y MONITOREO DE PLAN DE MEJORA ORIENTADO A LA REDUCCIÓN DE EVENTOS POR ESTAS CAUSAS (SUICIDIO Y FEMINICIDIO) INCLUYE: MAPEO DE ACTORES CON CAPACIDADES, FUNCIONES, COMPETENCIAS, IDENTIFICACIÓN DE OBJETIVOS COMUNES, IDENTIFICACIÓN DE ESPACIOS, ESTABLECIMIENTO DE ACUERDOS, CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN, SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE INDICADORES.	2	MESAS DE TRABAJO (2 SALAS SITUACIONES)	0	1	0	1	2	1.500.000,00

10	ELABORAR E IMPLEMENTAR 1 PLAN DE ACCIÓN INTERSECTORIAL ANUAL PARA LA PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS SEXUALES Y LOS DERECHOS REPRODUCTIVOS, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE N°2 (UNA SEMESTRAL) MESAS DE TRABAJO DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL CON : DIRECTOR LOCAL DE SALUD, COMISARÍA DE FAMILIA, PERSONERÍA MUNICIPAL, ESE, REPRESENTANTE CONSEJO DE JUVENTUDES, LÍDERES COMUNITARIOS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ENTRE OTROS) INCLUYE: MAPEO DE ACTORES CON CAPACIDADES, FUNCIONES, COMPETENCIAS, IDENTIFICACIÓN DE OBJETIVOS COMUNES, ESTABLECIMIENTO DE ACUERDOS, CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN IDENTIFICANDO LAS PROBLEMÁTICAS QUE SE DESEAN IMPACTAR, SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE INDICADORES, SIGUIENDO PARÁMETROS METODOLÓGICOS DEL DEPARTAMENTO. INCLUYE EL SEGUIMIENTO A LOS SERVICIOS AMIGABLES PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES.	2	MESAS DE TRABAJO	0	1	0	1	2	1.500.000,00
11	ELABORAR E IMPLEMENTAR 1 PLAN DE ACCIÓN PARA EL ABORDAJE INTEGRAL DE LAS VIOLENCIAS POR RAZONES DE SEXO Y GÉNERO EN EL MARCO DE LA TRANSICIÓN AL MECANISMO ARTICULADOR DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL Y EL COMITÉ DE CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE N° 2 (UNA POR SEMESTRE) CON DIRECTOR LOCAL DE SALUD, COMISARÍA DE FAMILIA, ICBF, PERSONERÍA MUNICIPAL, ESE, REPRESENTANTE CONSEJO DE JUVENTUDES, LIDERES COMUNITARIOS, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y/O QUIEN HAGA SUS VECES, POLICÍA, ENTRE OTROS). INCLUYE: MAPEO DE ACTORES CON CAPACIDADES, FUNCIONES, COMPETENCIAS, IDENTIFICACIÓN DE OBJETIVOS COMUNES, ESTABLECIMIENTO DE ACUERDOS, CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN IDENTIFICANDO LAS PROBLEMÁTICAS A IMPACTAR, SALA SITUACIONAL DE LOS EVENTOS OCURRIDOS POR VIOLENCIAS POR RAZONES DE SEXO Y GÉNERO, SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN TRIMESTRAL DE INDICADORES.	2	SESIONES	0	1	1	0	2	1.500.000,00
12	ELABORAR E IMPLEMENTAR 1 PLAN DE RESPUESTA ANTE LAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ITS), EL VIH, LA COINFECCIÓN TB-VIH, LA HEPATITIS B Y C MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE N°2 (UNA SEMESTRAL) DE SESIONES DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL CON DIRECTOR LOCAL DE SALUD, INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS, LIDERES COMUNITARIOS, ENTRE OTROS). INCLUYE: MAPEO DE ACTORES CON CAPACIDADES, FUNCIONES, COMPETENCIAS, IDENTIFICACIÓN DE	2	SESIONES	0	1	1	0	2	1.500.000,00

	OBJETIVOS COMUNES, ESTABLECIMIENTO DE ACUERDOS, CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN IDENTIFICANDO LAS PROBLEMÁTICAS A IMPACTAR, SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN TRIMESTRAL DE INDICADORES.								
13	ELABORAR E IMPLEMENTAR EL PLAN DE CHOQUE PARA CÁNCER DE MAMA, CUELLO UTERINO Y PRÓSTATA MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE N°2 (UNA TRIMESTRAL) DE SESIONES DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL CON DIRECTOR LOCAL DE SALUD, INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS, LIDERES COMUNITARIOS, ENTRE OTROS). INCLUYE: MAPEO DE ACTORES CON CAPACIDADES, FUNCIONES, COMPETENCIAS, IDENTIFICACIÓN DE OBJETIVOS COMUNES, ESTABLECIMIENTO DE ACUERDOS, CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN IDENTIFICANDO LAS PROBLEMÁTICAS A IMPACTAR, SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN TRIMESTRAL DE INDICADORES.	2	SESIONES	0	1	0	1	2	1.500.000,00
14	IMPLEMENTAR EL PLAN DE ACELERACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA DEPARTAMENTAL, EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL MUNICIPAL MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE UNA SESIÓN MENSUAL DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL CON DIRECTOR LOCAL DE SALUD, INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS, ENTRE OTROS). INCLUYE: MAPEO DE ACTORES CON CAPACIDADES, FUNCIONES, COMPETENCIAS, IDENTIFICACIÓN DE OBJETIVOS COMUNES, ESTABLECIMIENTO DE ACUERDOS, CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN IDENTIFICANDO LAS PROBLEMÁTICAS A IMPACTAR, DESARROLLO, SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN TRIMESTRAL DE INDICADORES.	2	MESAS DE TRABAJO	0	2	0	0	2	1.500.000,00

15	REALIZAR N°2 (UNA POR SEMESTRE) SALAS SITUACIONALES DE DISCAPACIDAD, CON EL OBJETIVO DE ANALIZAR, VISIBILIZAR Y SOCIALIZAR LA SITUACIÓN ACTUAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL TERRITORIO, CONVOCANDO A LOS ACTORES COMPETENTES SEGÚN LOS TEMAS A TRATAR, ENTRE ELLOS: DIRECTOR LOCAL DE SALUD/SECRETARIO(A) DE SALUD MUNICIPAL, DIRECTOR O SECRETARIO DE PLANEACIÓN O INFRAESTRUCTURA, UMATA, EPSAGRO, ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES, REFERENTE DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO, REFERENTE PROGRAMAS SOCIALES, REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUIDADORES, (CITAR LOS ACTORES INVOLUCRADOS COMO LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE DISCAPACIDAD A NIVEL MUNICIPAL – MESA DE SALUD), ENTRE OTROS; EN LAS CUALES SE VISIBILICEN LAS 3 FASES DEL DESARROLLO DE LA MISMA: 1. RECOLECCIÓN DE DATOS, TABULACIÓN, PROCESAMIENTO, TRAFICACIÓN Y MAPEO (ALISTAMIENTO), 2. ANÁLISIS DE DATOS: SE OBSERVAN TENDENCIAS, SE HACE COMPARACIÓN, VALORACIÓN DE FRECUENCIAS Y ELABORACIÓN DE ALTERNATIVAS (ANÁLISIS) Y 3. VALORACIÓN DE PROBLEMAS, VALORACIÓN DE INTERVENCIONES Y TOMA DE DECISIONES (CONTEXTUALIZACIÓN Y DECISIÓN); CON EL FIN DE APOYAR LA TOMA DE DECISIONES INFORMADAS EN POLÍTICAS PÚBLICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES QUE PROMUEVAN LA INCLUSIÓN Y EL BIENESTAR DE ESTA POBLACIÓN.	2	SALAS SITUACIONALES	0	1	0	1	2	1.500.000,00
16	ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN 2026 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DECENAL DE LACTANCIA MATERNA Y ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA-PDLMAC- 2021-2030 DEL MUNICIPIO DE OICATA, MEDIANTE N°2 MESAS (TRIMESTRAL) DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL CON LOS INTEGRANTES DE LA MESA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA O/Y COMITÉ DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL/DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN O INSTANCIA DE DESARROLLO TÉCNICO EN EL TEMA ESPECÍFICO, ARMONIZADO AL PLAN DECENAL NACIONAL Y DEPARTAMENTAL DE LACTANCIA MATERNA Y ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA. ESTE PLAN ANUAL INCLUYE SU CONSTRUCCIÓN EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2026, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN BIMENSUAL.	2	MESAS DE TRABAJO	0	1	1	0	2	1.500.000,00

17	FORMULAR EL PLAN DE ACCIÓN 2026 PARA LA PREVENCIÓN DE ALTERACIONES NUTRICIONALES, TENIENDO COMO BASE EL PLAN ESTRATÉGICO 2026–2027 Y ORIENTADO POR LOS PILARES (DISPONIBILIDAD, ACCESIBILIDAD Y ADECUACIÓN) Y LOS EJES DEL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN MEDIANTE N° 2 MESAS EN EL PRIMER SEMESTRE .ESTE PLAN SE DESARROLLARÁ EN ARTICULACIÓN CON LOS EQUIPOS INTERSECTORIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL/DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN DEL MUNICIPIO, INCLUYENDO LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS REPRESENTANTES COMUNITARIOS. SU FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN SEGUIRÁN LA GUÍA METODOLÓGICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE BOYACÁ Y LOS LINEAMIENTOS NACIONALES. EL PLAN ANUAL CONTEMPLA: CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2026, DURANTE LA PRIMERA SESIÓN DEL COMITÉ; PRESENTACIÓN DE AVANCES DEL AÑO 2025 EN DICHA SESIÓN, COMO INSUMO PARA LA PLANEACIÓN; SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN N° 4 SESIONES (UNA SESIÓN POR TRIMESTRE) DEL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES E INDICADORES AL PLAN FORMULADO EN EL PRIMER TRIMESTRE, EN EL ESCENARIO DEL COMITÉ O MESA MUNICIPAL DE DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN Y SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, SEGÚN SEA NECESARIO.	2	MESAS DE TRABAJO	0	1	0	1	2	1.500.000,00
18	REALIZAR N°1 MESA DE TRABAJO PARA FORMULAR EL PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS "SALAS AMIGAS DE LA FAMILIA LACTANTE EN EL ÁMBITO LABORAL "PARA DAR CUMPLIMENTO A LEY 1823/2017 Y RESOLUCIÓN 2423 DE 2018, Y PARA LA CREACIÓN Y OPERACIÓN EN CONDICIONES DE HIGIENE, SALUBRIDAD Y DOTACIÓN ADECUADA DE LAS ÁREAS DE LACTANCIA MATERNA EN ESPACIO PÚBLICO, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 1188 DE 2025, MEDIANTE LA COORDINACIÓN INTERSECTORIAL CON REPRESENTANTES DEL MUNICIPIO DE OICATA; ESTA ACTIVIDAD INCLUYE EL PLAN DE ACCIÓN Y EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN TRIMESTRAL.	1	MESAS DE TRABAJO	0	1	0	1	2	1.000.000,00
19	REALIZAR N°1 MESAS DE TRABAJO PARA FORMULAR EL PLAN DE ACCIÓN PARA LA MOVILIZACIÓN SOCIAL, COMUNITARIA E INSTITUCIONAL CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA MUNDIAL DE LA LACTANCIA MATERNA (PRIMERA SEMANA DE AGOSTO) Y EL DÍA MUNDIAL DE LA ALIMENTACIÓN (16 DE OCTUBRE), CON REPRESENTANTES DE [NOMBRE DE ENTIDADES O SECTORES] PRESENTES EN EL MUNICIPIO DE OICATA. ESTA ACTIVIDAD DEBERÁ DESARROLLARSE ENTRE LOS MESES DE JUNIO Y OCTUBRE DE 2025, E INCLUIRÁ UN PLAN DE ACCIÓN CON CRONOGRAMA DETALLADO, ASÍ COMO MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PERIÓDICA	1	MESAS DE TRABAJO	0	1	0	0	1	1.000.000,00

20	REALIZAR UN PLAN DE MEJORA (3 MESAS DE TRABAJO) DIRIGIDO A LAS FAMILIAS IDENTIFICADAS CON NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS QUE PRESENTAN ALTERACIONES NUTRICIONALES, MEDIANTE LA COORDINACIÓN INTERSECTORIAL CON ACTORES MUNICIPALES COMO COMISARÍAS DE FAMILIA, ENLACES DE PROGRAMAS SOCIALES, OFICINAS DE PLANEACIÓN, ENTRE OTROS. EL OBJETIVO ES DEFINIR ACCIONES DE GESTIÓN DEL RIESGO INTERSECTORIALES, A TRAVÉS DE MESAS DE TRABAJO. ESTA ACTIVIDAD INCLUYE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN TAMBIÉN CON PERIODICIDAD DURANTE LA VIGENCIA.	3	MESAS DE TRABAJO	0	2	1	0	3	2.000.000,00
21	FORMULAR Y HACER SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025, CON EL OBJETIVO DE LOGRAR QUE LA CIUDADANÍA Y COMUNIDADES INCIDAN EN LAS DECISIONES PÚBLICAS QUE AFECTAN LA SALUD, APORTANDO A LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PDSP Y AUMENTANDO LA CAPACIDAD DE GOBERNANZA EN SALUD, MEDIANTE EL EJERCICIO DE LA PARTICIPACIÓN, LA INTERACCIÓN SOCIAL Y LA CONCERTACIÓN DE VOLUNTADES PARA EL LOGRO DEL BIENESTAR COLECTIVO; LA ACTIVIDAD SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE 2 MESAS DE TRABAJO. INCLUYE: SOCIALIZACIÓN DE DICHO PLAN ANTE EL CMSSS Y COPACO Y SU CARGUE EN LA PLATAFORMA PISIS; ACTUALIZACIÓN DE INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, ORGANIZACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS REUNIONES DE ESTOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CONFORME A LO ORDENADO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE	2	MESAS DE TRABAJO	0	1	0	1	2	1.500.000,00
22	REALIZAR 2 ENCUENTROS, DE TRES HORAS DE DURACIÓN, (1 CADA 6 MESES) PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS TERRITORIALES DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – CTSSS, EN TEMAS COMO: 1. NORMATIVIDAD, FUNCIONAMIENTO, COMPETENCIAS DE LOS CONSEJOS TERRITORIALES DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – CTSSS, 2. PLANEACIÓN EN INVERSIÓN EN SALUD, 3. CONTROL SOCIAL EN PIC, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE SALUD 4. GESTIÓN PUBLICA CADA ENCUENTRO SERÁ DIRIGIDO POR UN PROFESIONAL EN CIENCIAS HUMANAS EN CALIDAD DE FACILITADOR QUE ACREDITE COMPETENCIAS EN LAS TEMÁTICAS PRIORIZADAS DEBERÁN PARTICIPAR COMO MÍNIMO 04 REPRESENTANTES COMUNITARIOS Y 02 INTEGRANTES INSTITUCIONALES QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 2.10.1.1.7 DEL DECRETO 780 DE 2016. LOS SOPORTES DE LAS ACTIVIDADES DEBEN SER CARGADOS EN EL SISTEMA DE REPORTE DOCUMENTAL, SEGÚN LA RESOLUCIÓN 0531 DE 2024 DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE BOYACÁ.	2	MESAS DE TRABAJO	0	1	0	1	2	1.500.000,00

23	COORDINAR LAS REUNIONES DE COMITÉS, UNIDADES DE ANÁLISIS, SALAS DE ANÁLISIS Y DEMÁS ESPACIOS DE ARTICULACIÓN INTRA E INTERSECTORIAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS.	2	MESAS DE TRABAJO	0	1	1	0	2	1.500.000,00
24	ESTABLECER UNA ESTRATEGIA DE DIVULGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO DE LOS EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA: BOLETÍN, INFOGRAFÍA, POSTER, ETC.	1	MESAS DE TRABAJO	0	1	0	0	1	923.942,00
25	FORMULAR Y EJECUTAR 1 PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL Y MICRO PLANIFICACIÓN DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES SEGÚN LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y SESALUB 2026 CON SEGUIMIENTO TRIMESTRAL Y MONITOREO DE INDICADORES, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE 10 MESAS LIDERADAS POR EL COMITÉ PAI MUNICIPAL Y LA COORDINACIÓN INTERSECTORIAL CON DIRECTOR LOCAL DE SALUD, ADMINISTRADORAS DE SALUD EAPB Y OTROS, INCLUYE: PLAN DE ACCIÓN DE LAS JORNADAS NACIONALES, DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES DE VACUNACIÓN, COMITÉ PAI MENSUAL, VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 2287 DE 2003 (VALIDACIÓN DEL ANTECEDENTE VACUNAL Y CANALIZACIÓN A VACUNACIÓN SEGÚN NECESIDAD).	10	MESAS DE TRABAJO	0	2	4	4	10	5.000.000,00
26	REALIZAR PLAN DE ACCIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS METAS DE PRODUCTO Y RESULTADO MEDIANTE 3 MESAS DE ARTICULACION INTERSECTORIAL CON UMATA Y/O EPSAGRO PARA USO Y MANEJO SEGURO DE PLAGUICIDAS; USO RACIONAL DE PRODUCTOS QUÍMICOS EN LA AGRICULTURA Y BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS Y GANADERAS A NIVEL MUNICIPAL, CON MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACION TRIMESTRAL DEL MISMO.	3	MESAS DE TRABAJO	0	1	1	1	3	2.000.000,00
27	FORMULAR E IMPLEMENTAR UN PLAN DE ACCIÓN CON SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, QUE CONTENGA LAS ACTIVIDADES DE DIFERENTES SECTORES PARA EL DESARROLLO DE LA SEMANA DEL CUIDADO DE LA SALUD MENTAL SEGUNDA SEMANA MES DE OCTUBRE, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL CON ALCALDÍA, IPS, EPS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ICBF, FAMILIAS EN ACCIÓN, COMISARIA DE FAMILIA, POLICÍA.	1	MESAS DE TRABAJO	0	0	1	0	1	1.000.000,00
									42.923.942,00

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

10.1. REQUISITOS JURIDICOS

Las entidades sin ánimo de lucro deberán cumplir con la documentación exigida en este capítulo, para que el municipio de Oicatá. pueda realizar los análisis y verificaciones correspondientes

1. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA**: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No. 1), suscrita por el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro. Para tal efecto la entidad asociada con su oferta acepta íntegramente las condiciones descritas en la presente convocatoria. Debe presentarse debidamente suscrita por el Representante Legal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Cuando el proponente incluya manifestaciones o condicionamientos dentro de la carta de presentación o en cualquier parte de la propuesta que sean contrarias al objeto, alcance, obligaciones o especificaciones técnicas del presente proceso, será causal de RECHAZO si el proponente no subsana de manera correcta.

2. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**: expedido no mayor a 30 días calendario al cierre de la entrega de propuestas, la ESAL sin ánimo de lucro tenga un tiempo igual o superior a 8 años de su registro y creación, que acredite su existencia y representación, en el cual se verificará: El objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la presente convocatoria y actividades. Si el Representante Legal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o suscribir el convenio en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, de acuerdo con los Estatutos o Reglamentos que los rijan.

 En el evento que se trate de ESAL DE ORIGEN EXTRANJERO, además del cumplimiento de las anteriores exigencias, deberá acreditar su existencia y representación legal, adjuntando para ello un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con antelación no menor a (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la Sociedad o de la Persona o Personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el convenio y comprometer a la sociedad a través de su propuesta. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.

3. **DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN O RESOLUCIÓN QUE OTORGA PERSONERÍA JURÍDICA** del proponente debe allegar copia del documento respectivo y servirá como base para verificar la siguiente información: Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del convenio. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del convenio, y para actuar en los demás actos

requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. El objeto Social de la sociedad debe corresponder con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la ESAL la celebración y ejecución del convenio, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Por lo tanto en su objeto debe encontrarse la organización, ejecución, difusión artística y cultural.

4. **FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA** del proponente o representante legal.

5. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.** El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Para el presente proceso será requerido el de la ESAL y su representante legal. (No mayor a 3 meses)

6. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. Para el presente proceso será requerido el de la ESAL y su representante legal.

7. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES** del representante legal. (No mayor a 3 meses)

8. **CERTIFICADO DE CONSULTA EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC**. Del representante legal (No mayor a 3 meses).

9. **REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - DIAN.** La ESAL con su propuesta debe presentar copia de este Certificado donde se evidencia la actividad económica y la representación legal.

10. **PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**

- **Si es persona jurídica, El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral** (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), **de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta**, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el formato dispuesto por la entidad, el formato que certifica deberá ser suscrito por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal, según corresponda.

 Nota: En caso de que el formato sea suscrito por el contador y/o revisor fiscal que esté inscrito en el certificado de existencia y representación, deberá aportar la copia de cédula de ciudadanía, copia de tarjeta profesional y certificado vigente de la junta central de

contadores.

- **Si el proponente es extranjero**, ya sea persona natural sin domicilio en Colombia o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia, deberá adjuntar a su propuesta la certificación de pago de aportes parafiscales o afiliaciones al sistema de seguridad social del país de origen donde pertenece la empresa extranjera.

11. **CERTIFICACIÓN SOBRE AUSENCIA DE CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD,** consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales (Anexo).

12. **REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM):** El proponente: persona natural, o el representante legal en caso de proponente jurídico o plural e integrantes personas naturales del proponente plural (Según aplique), deberá allegar certificación expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC con fecha de expedición no superior a tres (03) meses anteriores a la fecha de entrega de la documentación, en la cual se certifique que NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS de conformidad con lo exigido por el La ley 2097 del 2 de julio de 2021.

13. **REGISTRO DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD EN EL SECOP:** La entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad que esté interesada en participar en el proceso de selección deberá estar inscrita en el SECOP, de conformidad a lo establecido en el Artículo 9 del Decreto 092 de 2017.

14. **COPROMISO ANTICORRUPCION**. Diligenciar el compromiso anticorrupción establecido en los anexos de este pliego de condiciones.

15. **HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA** para personas jurídicas y del Representante Legal de la persona jurídica. Se deberá anexar el formato de hoja de vida tanto de la persona jurídica como del representante legal, con sus respectivos anexos

10.2 CAPACIDAD TÉCNICA (EXPERIENCIA E IDONEIDAD)

1. **Estructura Organizacional mínima**: La entidad deberá acreditar que tiene una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos, que cuenta con estados financieros debidamente certificados y dictaminados, que se encuentra al día en el registro ante la Cámara de Comercio

 Por lo anterior la entidad deberá anexar el certificado de existencia y representación legal vigente, así como copia de los estatutos de la entidad y autorizaciones a que haya lugar

2. **EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO**. La ESAL deberá acreditar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto. El equipo mínimo requerido debe estar conformado de la siguiente manera:

PERFIL PERSONAL REQUERIDO	EXPERIENCIA	NUMERO
PROFESIONAL EN EL AREA ECONOMICA O ADMINITRATIVA	CON MÍNIMO UN 1 AÑO DE EXPERIENCIA CON CONOCIMIENTO EN SISTEMA DE SGSS, SALUD PUBLICA Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE GSP	1
PROFESIONAL EN ENFERMERIA	CON MÍNIMO UN 1 AÑO DE EXPERIENCIA CON CONOCIMIENTO EN SISTEMA DE SGSSS, SALUD PUBLICA Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PIC	1
PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA	CON MÍNIMO 6 MESES DE EXPERIENCIA, EN TRABAJO COMUNITARIO Y CON CONOCIMIENTO SALUD PUBLICA	1
AUXILIAR DE ENFERMERIA	CON MÍNIMO UN 1 AÑO DE EXPERIENCIA CON CONOCIMIENTO EN SISTEMA DE SGSSS, SALUD PUBLICA Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PIC	1

Para efectos de habilitar la formación académica, capacitación y experiencia del equipo de trabajo, el técnico y/o profesional así:

- Copia del documento de identidad (Cédula de Ciudadanía, cédula de Extranjería, pasaporte).
- Copia de la matrícula profesional y/o documento equivalente del país de origen del título (Cuando aplique).
- Certificado de vigencia de la matricula profesional y/o documento equivalente del país de origen del título (Cuando aplique).
- Copia del acta de grado y/o diploma de acuerdo al perfil requerido (Cuando aplique).
- Copia de los títulos de postgrado (doctorado y/o maestría y/o especialización), acreditados mediante copia de los diplomas y/o actas de grado (Cuando aplique).
- Asimismo, se deberá adjuntar carta de compromiso en la que conste que en el evento de resultar adjudicatario el proponente, éste prestará sus servicios durante el término de ejecución del contrato y en la dedicación requerida

3. **IDONEIDAD:** En atención a la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la entidad sin ánimo de lucro que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas sea de reconocida idoneidad. La idoneidad consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin y esta tiene que ser reconocida. Es decir, la Constitución Política sólo autoriza a celebrar este tipo de contratos con entidades que

cuenten con un reconocimiento público manifiesto. El artículo 3 del Decreto 092 de 2017 señala la necesidad de que el objeto estatutario de la ESAL contenga el objeto del Proceso de Contratación y por tanto con el programa o actividad establecida en el plan de desarrollo

Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo

Las ESAL que deseen participar en el presente proceso de selección, deberán acreditar en sus documentos constitutivos el área de interés de su acción, la cual debe estar relacionada con la intención de los fundadores y de los donantes. La coincidencia entre el objeto de la ESAL y el programa o actividad del plan de desarrollo es un elemento esencial para que esta sea adecuada para desarrollar tales propósitos.

4. EXPERIENCIA GENERAL:

Para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar UN (1) Contrato o Convenio con Entidades Públicas cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso, para lo cual deberá anexar la respectiva acta de recibo y/o acta de liquidación.

5. EXPERIENCIA ESPECIFICA

Para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar dos (02) contratos o convenios, con éxito, terminados y liquidados, celebrados con entidades públicas o privadas, en cuyo objeto y/o actividades específicas se incluya la operación o funcionamiento de Centros de Protección y/o Centros Vida de adulto mayor, cuyo valor individual sea igual o superior al presupuesto oficial del total del presente convenio

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE A TRAVÉS DE CONTRATOS SUSCRITOS CON ENTIDADES ESTATALES.

Certificación de experiencia para contratos suscritos con Entidades Estatales: La certificación debe ser expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato y encontrarse debidamente suscrita por la entidad contratante, deberá estar suscrita por el funcionario competente de la Entidad para emitirla; así mismo, debe contener los datos requeridos en el presente documento; y/o Acta de Liquidación Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en la cual conste la información requerida

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE A TRAVÉS DE CONTRATOS SUSCRITOS CON PARTICULARES:

El proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes datos:

• Razón social o nombre de la empresa contratante.

• Objeto del contrato.
• Valor de contrato (incluye adicionales si los hay).
• Valor ejecutado.
• Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación) Dirección y Teléfono del contratante

10.3 REQUISITOS DE EFICIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL)

1. Certificado De Inscripción En El Registro Único De Proponentes Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia y cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán cumplir lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

El proponente deberá presentar el original del certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, en los siguientes términos.

- Vigencia. El certificado de inscripción clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) deberá ser expedido dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha inicial de cierre del presente proceso. En caso de prorrogarse el cierre, el certificado conservara su validez y estar renovado para el año 2025.

Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto.

Para definir el índice mínimo de eficiencia de la entidad privada sin ánimo de lucro y dando cumplimiento a la guía para la contratación con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad la entidad, expedido por la Agencia Colombiana para la Contratación estatal Colombia Compra eficiente; el Municipio de Oicatá, utilizara la siguiente formula:

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025}}{\text{Total gasto de funcionamiento de la ESAL en el año 2025}}$$

10.4.INDICADORES FINANCIEROS

Teniendo en cuenta que se trata de un proceso cuyo porcentaje no supera el 10% de la menor cuantía no se hace necesario requerir indicadores financieros.

6. CRITERIOS DE PONDERACIÓN PARA COMPARAR LAS OFERTAS

Para la selección objetiva se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Idoneidad	30 puntos
Propuesta técnica	30 puntos
Ofrecimiento adicionales	20 puntos
Estimulo Industria Nacional	10 puntos
Gobierno Corporativo	10 puntos

6.1. Idoneidad (30 puntos)

El artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la entidad sin ánimo de lucro que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas, sea de reconocida idoneidad. La idoneidad consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin y esta tiene que ser reconocida. Es decir, la Constitución Política solo autoriza a celebrar este tipo de Contratos con entidades que cuenten con un reconocimiento público manifiesto.

El artículo 3 del Decreto 092 de 2017 señala la necesidad de que el objeto estatutario de la entidad privada sin ánimo de lucro sea coincidente con el objeto del Proceso de Contratación y por tanto con el programa o actividad establecida en el plan de desarrollo. La Entidad Estatal debe tener en cuenta los atributos de la entidad privada sin ánimo de lucro para hacer una valoración sobre su reconocida idoneidad. Para el efecto sugerimos tener en cuenta los siguientes aspectos y fijarlos teniendo en cuenta su relación con el objeto del Proceso de Contratación.

Descripción	puntaje
Si la asociación sin ánimo de lucro tiene un tiempo superior a 20 años de su registro y creación	30 puntos
Si la asociación sin ánimo de lucro tiene un tiempo de 3 años a 4 años de su registro y creación	20 puntos
Si la asociación sin ánimo de lucro tenga un tiempo inferior a 2 años de su registro y creación	10 puntos

6.2. Propuesta técnica (30 puntos)

Profesional del Área Económica o Administrativa (máximo 10 puntos)

DESCRIPCION	PUNTAJE
Profesional con ≥ 3 años de experiencia en SGSSS, salud pública y ejecución de actividades de gestión en salud pública	**10 puntos**
Profesional con 2 años de experiencia en SGSSS, salud pública y ejecución de actividades de gestión	**5 puntos**

Profesional Enfermería (máximo 10 puntos)

DESCRIPCION	PUNTAJE
Profesional con ≥ 3 años de experiencia en SGSSS, salud pública y ejecución de actividades de gestión en salud pública	**10 puntos**
Profesional con 2 años de experiencia en SGSSS, salud pública y ejecución de actividades de gestión	**5 puntos**

Profesional en psicología (máximo 10 puntos)

DESCRIPCION	PUNTAJE
Profesional con ≥ 2 años de experiencia en trabajo comunitario y salud pública	**10 puntos**
Profesional con ≥ 1 año de experiencia en trabajo comunitario y salud pública	**5 puntos**

6.3. Ofrecimientos adicionales (20 puntos)

Se otorgará puntaje a la Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro, como valor agregado al convenio, talento humano especializado, metodologías propias, herramientas tecnológicas, capacidades técnicas, aportes logísticos y acciones de fortalecimiento institucional que contribuyan al logro de los objetivos del convenio, sin generar costo adicional para la entidad territorial

DESCRIPCION	PUNTAJE
La propuesta incluye **≥ 2 jornadas de capacitación técnica** con temáticas alineadas al objeto del convenio (salud pública, gestión intersectorial, seguimiento y evaluación, determinantes sociales, promoción de la salud)	**20 puntos**
la propuesta incluye **1 jornada de capacitación técnica** con temáticas alineada (salud pública, gestión intersectorial, seguimiento y evaluación, determinantes sociales, promoción de la salud)	**10 puntos**

6.4. Estimulo Industria Nacional (10 Puntos)

DESCRIPCION	PUNTAJE
El proponente cuenta empresa se haya constituido por personas naturales de Colombia o residentes en Colombia de acuerdo con la legislación nacional o aplica principio de reciprocidad	10
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia y personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional son aplicación del principio de reciprocidad	5
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional	2

6.5. Gobierno corporativo (10 puntos)

Las Entidades Estatales deben apoyar la formalización de las entidades sin ánimo de lucro y establecer como parte de las obligaciones de las entidades sin ánimo de lucro que reciban el apoyo estatal para mejorar su gobierno corporativo a través de la implementación de las políticas. Se otorgarán máximo 10 puntos de acuerdo a lo siguiente:

DESCRIPCION	PUNTAJE
Si la ESAL cuenta con políticas documentadas- que permitan mejorar el gobierno corporativo. anexar políticas y actas de aprobación	**10 puntos**

Si lo oferentes no acreditan el requisito solicitado en debida forma para obtener el puntaje de este criterio, se le asignará un puntaje de cero (0) puntos.

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del Convenio, el Contratista constituirá a favor del MUNICIPIO DE OICATÁ, en una compañía de seguros legalmente constituida o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia Póliza Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales, que contenga los siguientes amparos:

a. **CUMPLIMIENTO:** 10% DEL VALOR TOTAL DEL CONVENIO, POR EL PLAZO DEL CONVENIO Y SEIS (06) MESES MAS.
Esta garantía tiene por objeto asegurar el cumplimiento íntegro de todas las obligaciones contractuales, incluyendo la entrega oportuna de los alimentos, la calidad de los productos

suministrados y la correcta ejecución del programa según los lineamientos establecidos por la entidad contratante y el Ministerio de Educación Nacional.

b. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: 5**% DEL VALOR TOTAL DEL CONVENIO POR EL PLAZO DEL MISMO Y TRES (03) AÑOS MAS

c. **CALIDAD DEL SERVICIO**: 10% DEL VALOR TOTAL DEL CONVENIO POR EL PLAZO DEL MISMO Y SEIS (06) MESES MAS.

La contratista se compromete a garantizar la calidad de los alimentos entregados en el marco del PAE, conforme a los estándares nutricionales y de seguridad establecidos por la normatividad vigente. Esta garantía podrá ser constituida mediante póliza, fiducia o cualquier otro mecanismo financiero aceptado por la entidad contratante, y estará destinada a responder por la eventualidad de incumplimientos relacionados con la calidad de los alimentos o la prestación del servicio

8. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

No.	Clase	Fuente	ETAPA					Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría	¿A quién se le asigna?
			PLANEACION	SELECCIÓN	CONTRATACIO	EJECUCIÓN	POSTENTREGA								
1	General	Externo				X		Económico	El inadecuado calculo y proyección de costos de la propuesta económica.	Ineficiente calidad en la prestación del servicio	2	3	5	Riesgo medio	Para el proponente 100%

2	Específico	Externo				**X**		Económicos	Cambios políticos o reformas de las condiciones económicas del mercado a nivel interno y externo que conlleven a cambios significativos en los precios contratados.	Modificación de los términos establecidos en el Contrato.	1	2	3	Riesgo bajo	La Entidad la contratista
3	General	Interno			**X**			Jurídico	Demora por parte del contratista en suscripción del acta de inicio del contrato, sin justificación alguna.	Retraso en el inicio y ejecución del Contrato	2	3	5	Riesgo medio	Contratista al 100%
4	Específico	Externo			**X**	**X**		Jurídico	Cambios en las condiciones y/o necesidades con fecha posterior a la firma del contrato	Modificación de las condiciones del Contrato para adecuarlo a las nuevas condiciones acorde a las necesidades.	1	2	3	Riesgo bajo	Al Contratista y la Entidad

5	Específico	Externo		**X**	**X**	**X**		Jurídicos/Financieros	Cambios o modificaciones en la normatividad aplicable Al objeto del Contrato.	Modificación de los requerimientos establecidos por la Entidad para adecuarlos a las nuevas disposiciones.	1	2	3	Riesgo bajo	Al Operador
6	Específico	Externo		**X**	**X**	**X**		Jurídicos/Financieros/Regulatorios	En caso de la expedición de un acto general y abstracto proveniente de otra autoridad diferente a La Entidad, que a su vez rompa la ecuación financiera del Contrato. Las partes estudiarán el restablecimiento de la ecuación contractual.	Modificación de los requerimientos establecidos por la Entidad para adecuarlos a las nuevas disposiciones.	1	2	3	Riesgo bajo	Al Operador

7	General	Interno		**X**				Operacional	No obtención de información oportuna por parte de las autoridades externa para verificación documental de la hoja de vida y la propuesta presentada	No poder establecer la veracidad de los documentos	2	3	5	Riesgo Medio	La Entidad 100%
8	Especifico	Interno	**X**					Operacional	Que la información recolectada no sea veraz	Inexactitud en la necesidad de La Entidad	1	2	3	Riesgo bajo	A la Entidad 100%
9	General	Interno	**X**	**X**	**X**	**X**		Operacional	Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información de la Entidad	Fallas en la ejecución del Contrato.	1	2	3	Riesgo bajo	A la Entidad 100%
10	General	Externo	**X**	**X**	**X**	**X**		Operacional	Inadecuados equipos y/o tecnología indispensable para la ejecución del contrato	Fallas en la ejecución del Contrato.	1	2	3	Riesgo bajo	Al Contratista 100%

11	Específico	Interno				**X**		Operacional	Falta de supervisión, control y vigilancia de la ejecución del Contrato.	Impacto negativo en los logros planteados frente al cronograma de actividades, al diseño y producto ofertado	1	1	2	Riesgo bajo	La Entidad
12	General	Interno				**x**		Operacional	Terminación anticipada del Contrato	No cubrimiento de la demanda asignada	1	1	2	Riesgo bajo	La Entidad /contratista
13	Específico	Externo	**X**					Operacional	Errores involuntarios en la estructuración de la necesidad a contratar	Impacto negativo en los logros planteados frente al cronograma de actividades y servicio ofrecido	1	1	2	Riesgo bajo	La Entidad 100%
14	Específico	Externo	**X**			**X**		Regulatorio	Cambio de régimen político - inestabilidad jurídica	Concertar nuevas obligaciones para las partes	1	1	2	Riesgo bajo	A la Entidad 100%

15	General	Externo				**X**		Social o político	Ocurrencia de situaciones de orden público, calamidad pública, paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción o los efectos derivados y ocasionados por los mismos	El Incumplimiento del Objeto Contractual o la Modificación de los términos establecidos en el Contrato.	1	1	2	Riesgo bajo	La Entidad / contratista
16	General	Externo	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	Tecnológico	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos	El Incumplimiento del Objeto Contractual o la Modificación de los términos establecidos en el Contrato.	1	2	3	Riesgo bajo	La Entidad /contratista

7.2. MITIGACIÓN DE RIESGO

Tratamiento / Controles a	**Impacto después del tratamiento**				**Afecta la ejecución del Contrato?**	**Persona Responsable por implementar el tratamiento**	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	**Monitoreo y Revisión**	
	Probabilidad	**Impacto**	**Valoración de**	**Categoría**					**Cómo se realiza el monitoreo?**	**Periodicidad Cuando?**

Requerimiento al oferente para que	2	3	5	Riesgo medio	Si, teniendo en cuenta que se deberá justificar los valores ofertados y cumplir las condiciones	Entidad	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento del cumplimiento de los requisitos.	En la etapa de evaluación de la propuesta económica	Durante el proceso de contratación
Por ser un riesgo externo ajeno al Operador a La Entidad, no	1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que, una vez producido el riesgo, el contratista procedería a realizar las solicitudes que correspondan	El Supervisor del Contrato y los funcionarios encargados de la Sección de Gestión Contractual	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	No aplica por ser un riesgo externo	No aplica por ser un riesgo externo
Supervisión, Seguimiento y control permanente.	1	1	2	Riesgo bajo	Si	El Supervisor del Contrato.	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Supervisión	No aplica

Seguimiento permanente a las disposiciones y/o regulaciones aplicables al objeto del Contrato.	1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que se deberá justificar la nueva necesidad acorde con el Contrato suscrito, firmar la documentación correspondiente y cumplir las condiciones en el lapso de tiempo	El Supervisor del Contrato y los funcionarios encargados de la Sección de Gestión Contractual	El mismo día en que la Entidad tiene conocimiento de los cambios en la normatividad aplicable al objeto del Contrato.	Al momento del cumplimiento de los requisitos.	El supervisor y la dependencia solicitante verificarán el cumplimiento del objeto contractual el cual debe ser acorde con las necesidades.	Durante el proceso de selección, contratación y ejecución del Contrato.
Durante la ejecución del Contrato se debe realizar un seguimiento permanente a las	1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que se deberá justificar la nueva necesidad acorde con el Contrato suscrito, firmar la documentación correspondiente y cumplir las condiciones en	Los funcionarios encargados de acompañar la solicitud de necesidad y los encargados de la Sección de Gestión Contractual	El mismo día en que la Entidad tiene conocimiento de los cambios en lo que respecta a la necesidad.	Al momento del cumplimiento de los requisitos.	El supervisor y la dependencia solicitante verificaran el cumplimiento del objeto contractual el cual debe ser acorde con las necesidades	Durante toda la ejecución del Contrato.

Seguimiento permanente a las disposiciones y/o regulaciones aplicables al objeto del Contrato.	1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que se deberá justificar la nueva necesidad acorde con el Contrato suscrito, firmar la documentación correspondiente, actualizar las pólizas y cumplir las condiciones en el lapso de	El Supervisor del Contrato y los funcionarios encargados de la Sección de Gestión Contractual	El mismo día en que La Entidad tenga conocimiento de los cambios en la normatividad aplicable al objeto del Contrato.	Al momento del cumplimiento de los requisitos.	El supervisor y la dependencia solicitante verificarán el cumplimiento del objeto contractual el cual debe ser acorde con las necesidades.	Durante el proceso de ejecución del Contrato.
Mayor tiempo para la	2	3	5	Riesgo Medio	Si, por el incumplimiento del contratista	Si, evaluadores por parte de la entidad	Iniciación de ejecución del Contrato	Terminación de ejecución del Contrato	En los informes de evaluación que debe	Cuando se requiera
Verificación de la información de la última ejecución	1	2	3	Riesgo bajo	No	Área ejecutora	Durante la etapa planeación y construcción de estudios previos, específicamente la necesidad y	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Revisión de las actividades específicas	Diariamente

Retroalimentación y adecuación de procesos y procedimientos	1	1	2	Riesgo bajo	Afecta la ejecución del Contrato sin alterar el beneficio para las partes	El Supervisor del Contrato y los funcionarios encargados de la Sección de Gestión Contractual	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Retroalimentación inmediata	Diario
Disponer de forma inmediata de equipos y/o tecnología	1	1	2	Riesgo bajo	Afecta la ejecución del Contrato sin alterar el beneficio para las partes	El Supervisor del Contrato y los funcionarios encargados de la Sección de Gestión Contractual	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Retroalimentación inmediata	Diario
Evitar todos los eventos que afecten al normal desarrollo del	1	2	3	Riesgo bajo	Si, Afecta la ejecución del Contrato sin alterar el beneficio para las partes	El Supervisor del Contrato.	Iniciación de ejecución del Contrato	terminación de ejecución del Contrato y su respectivo seguimiento post-contractual	En los informes de ejecución que debe presentar al supervisor	conforme a lo definido en el Contrato.

Solidez en el Estudio de Mercado y en los requisitos	1	2	3	Riesgo bajo	Afecta la ejecución del Contrato	El Supervisor del Contrato.	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Terminación de ejecución del Contrato y su respectivo seguimiento post-contractual	El Supervisor verifica el cumplimiento de las etapas del Contrato.	Acompañamiento permanente
Reuniones permanentes de	2	3	5	Riesgo medio	No	Si, supervisor del Contrato por parte de la entidad	Iniciación de ejecución del Contrato	Terminación de ejecución del Contrato	Retroalimentación con los directivos de la Entidad	Diario
La entidad debe mantener constantemente la	1	1	2	Riesgo bajo	Afecta la ejecución del Contrato sin alterar el beneficio para las partes	Los funcionarios encargados de acompañar la solicitud de necesidad y los encargados de la Sección de Gestión	Desde la planeación y en el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento del cierre del proceso	Retroalimentación con los equipos de trabajo técnico, jurídico y financiero.	Semanal y de acuerdo a la ocurrencia del fenómeno
Consulta de alteraciones de orden público a las autoridades respectivas	1	1	2	Riesgo bajo	Obstruye la ejecución del Contrato de manera intrascendente	El Supervisor del Contrato y los funcionarios encargados de la Sección de Gestión Contractual	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Con la suscripción del Acta de recibo a satisfacción	Consulta de alteraciones de orden público a las autoridades pertinentes y mantener actualizada la normatividad	De acuerdo a la posibilidad de ocurrencia

Establecer cronograma de reuniones, revisar la aplicabilidad	1	1	2	Riesgo bajo	Altera la capacidad del contratista para ejecutar de manera oportuna el Contrato, pero aun así permite la consecución del objeto	El Supervisor del Contrato y los funcionarios encargados de la Sección de Gestión Contractual	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Establecer cronograma de reuniones, revisar la aplicabilidad de los procesos, de acuerdo a las normas vigentes	Semanal y de acuerdo a la ocurrencia del fenómeno	

TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

			Impacto				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

9. **INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL**

De conformidad con las anteriores consideraciones se deja constancia que el presente convenio no se encuentra cobijado por acuerdos comerciales. De acuerdo al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación MMACPC-06 diseñado por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, ni para procesos exentos de la aplicación del estatuto General de Contratación.

10. ANEXOS

- BPPIN
- ESTUDIOS PREVIOS
- CDP
- CERTIFICADO PAA

JORGE DUVAN CAICEDO MONTAÑEZ
Secretario General y de Gobierno